
Proyecto Educativo

(MARCO GENERAL)

IES Jorge Manrique de Palencia

Curso 2015-2016



“ No podéis preparar a vuestros alumnos para que construyan el mundo de sus sueños, si vosotros ya no creéis en esos sueños: no podéis prepararlos para la vida, si no creéis en ello; no podríais mostrar el cambio, si os habéis sentado, cansados y desalentados en la encrucijada de los caminos”

Célestin Freinet (1896-1966)

I. El Instituto “Jorge Manrique” de Palencia: Una breve panorámica sobre su origen y evolución histórica

Los institutos históricos, aquellos que como el denominado Jorge Manrique de Palencia conjugan una actividad docente que hunde su pasado centenario en una espléndida y reconocida trayectoria histórica al servicio de la instrucción pública y la combina con los nuevos tiempos, no deben perder en ningún momento la definición de un modo, de una manera de interpretar su servicio a la ciudadanía: Pasado y presente, unidos en unas líneas comunes, adaptadas al devenir del tiempo. Para nosotros, utilizando la conocida sentencia de Shakespeare, el pasado es un prólogo.

Se nos antoja evidente que construir un modelo educativo propio, una manera de concebir instrucción y educación, que recoja lo mejor de lo que nuestro Centro ha sido desde su fundación (1845), adaptarlo a la normativa vigente y al entorno social que nos ha tocado vivir, debe ser el eje de nuestra actuación. Hay que saber qué somos, pero también qué hemos sido, si intentamos mejorar y ofrecer una instrucción pública que tenga como meta la calidad y la mejora social.

Medalla de oro concedida al Instituto Jorge Manrique por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia el 17 de marzo de 2010.



Somos depositarios de un rico patrimonio material –edificio, archivo, laboratorios, utillaje científico y biblioteca, entre otros- y de otro, no menos importante, conformado por nuestros alumnos y profesores, por todos los que han contribuido desde sus oficios y empleos varios, a ser lo que somos; un Centro de reconocido prestigio, preocupado por los avances metodológicos y didácticos aplicados a la enseñanza, pionero en experiencias

educativas, fuertemente enraizado con nuestro entorno natural (Palencia) al que nos debemos como testigos del esfuerzo educativo emprendido en el siglo XIX, pero también abierto a las dimensiones nacionales e internacionales, propias de nuestro tiempo. Somos, en suma, un Instituto inconformista, en busca de nuevas alternativas en el mundo de la instrucción pública que, en no pocos casos, permitan aplicar soluciones que la completen, mejoren y actualicen.

Entre las aportaciones más relevantes de este Centro al panorama educativo nacional sobresale, sin duda alguna, la precoz incorporación de nuestras alumnas a las aulas de la Segunda Enseñanza (Elia Pérez, nuestra pionera, curso 1873-1874) y a la Universidad. Luisa Domingo es la quinta mujer en alcanzar un título universitario; la primera, fuera del ámbito catalán, en el resto del territorio español. Desde muy pronto nuestras alumnas alcanzaron un alto nivel formativo y podemos asegurar, sin ningún tipo de duda, que la precoz presencia femenina en este Instituto, su categoría humana y profesional, es una de nuestras señas de identidad más relevantes y de la que nos sentimos más orgullosos. Elia Pérez, Luisa Domingo, Trinidad Arroyo, Teresa Andrés, Nieves González Barrio y María del Carmen Vielva.

El recorrido de célebres alumnos y destacados profesores es también demasiado largo. Baste con recordar, entre los primeros, a personajes como Carlos y José Casado del Alisal, Juan M. Díaz-Caneja, Francisco Vigui, Ramón Gómez de la Serna, Alejandro “Casona” o al recientemente fallecido José M^a Fernández Nieto, premio de las Letras de Castilla y León en 2012; Julio Cejador, Francisco de las Barras de Aragón, Miguel Catalán, Mamés Esperabé, Felipe Ruiz y Julio Valdeón, entre muchos más. Y ante todo, aparte de personajes sobresalientes, queda la contribución de este Instituto a la formación educativa de generaciones de palentinos y al diseño y realización práctica de las iniciativas culturales más importantes de los más de ciento cincuenta de años en la ciudad y provincia.

Nuestro edificio es también un modélico representante de la arquitectura escolar de principios del siglo XX (1908-1915), obra de los afamados arquitectos Jerónimo Arroyo y Lorenzo Gallego. Equipado en esos años con los mejores aparatos científicos y diseñado al modo de las universidades alemanas de su tiempo, hemos intentando conservar el espíritu de experimentación y trabajo en el laboratorio. La Biblioteca conserva ejemplares de gran valor del siglo XIX y XX, como otros Centros más

de los creados en el siglo XIX, fruto de la incorporación de otros fondos antiguos y de la inquietud de los primeros profesores.



El edificio principal (1908-1915), diseñado con toda probabilidad bajo los principios de la proporción áurea, está ubicado junto al parque más representativo de la ciudad: Parque del Salón o de Isabel II, en la zona de expansión urbana de principios del siglo XX. De forma casi cuadrada, con un patio interno abierto, alberga en los dos primeros pisos las aulas, laboratorios, paraninfo y sala de profesores; en el superior, una buena parte de los departamentos, biblioteca, museo de Jerónimo Arroyo y museo de Ciencias Naturales. Adosado a uno de sus lados, lindero con la calle Rocamador, otro edificio de forma rectangular construido en los años sesenta del siglo XX y conocido con el nombre de “Delegada” -fue en sus inicios una Sección Delegada- de tres alturas. Aulas y un gimnasio son sus dependencias más notables. Enmarcado entre ambos, una gran superficie con pistas deportivas y un amplio y moderno gimnasio que sustituye el inicial jardín botánico que pensaron los arquitectos Arroyo y Gallego.

Los dos museos citados, uno dedicado al arquitecto Arroyo, y otro más de Ciencias Naturales están siendo objeto prioritario de nuestra atención. El de Jerónimo Arroyo -de libre visita- se encuentra ubicado bajo dos cúpulas del edificio y atesora una interesante colección gráfica de sus obras en la ciudad y provincia, aparte de otras más fuera de Palencia. En la órbita de lo que podríamos

denominar “eclecticismo enfático”, con buenas aportaciones de la Secesión austriaca, es nuestro Instituto una de las construcciones más sobresalientes de la arquitectura palestina de comienzos del siglo XX y, sin duda alguna, uno de los mejores ejemplos - arriba lo apuntamos- de la arquitectura escolar española.



II. Principales líneas de trabajo

Pretendemos ser un Centro que sea capaz de aunar nuestra rica tradición educativa y experiencia acumulada, propia de un Instituto histórico, adaptándola a nuestro tiempo, a las nuevas situaciones históricas del siglo XXI y requerimientos de la sociedad. Esto requiere la formulación de un estilo propio que inunde nuestra actividad diaria: rigor académico, disciplina, búsqueda de la excelencia y sentido de la instrucción pública.

Tenemos como meta la formación integral de nuestros alumnos, el desarrollo de sus facultades y creatividad, dentro de un ambiente de respeto a la diversidad de origen, pensamiento e integración, capaz de superar las desigualdades sociales y económicas.

Nuestra vocación, como Establecimiento educativo con más de ciento cincuenta años de existencia, sigue siendo el de seguir siendo innovadores, colaboradores de las instituciones locales y provinciales en la vida cultural palentina, así como de referencia para la red pública de la Comunidad de Castilla y León.

Confiamos en la colaboración de todos los estamentos que componen la Comunidad educativa en beneficio del mejor funcionamiento del Centro. Todas las opiniones e inquietudes de cada uno de ellos deben tener cabida en el desarrollo de las diferentes programaciones anuales. El fomento de los valores democráticos, emanados de nuestra Constitución es esencial en el planteamiento de la realidad diaria del Centro.

En nuestro modelo educativo consideramos prioritario reforzar las siguientes iniciativas:

- La enseñanza de los idiomas como instrumento necesario para la formación integral de nuestros alumnos: bilingüismo, programas de intercambio, Erasmus, Comenius y cualesquier otra iniciativa desplegada por los Departamentos de idiomas.

- La adquisición de hábitos intelectuales de estudio y técnicas de trabajo adecuados para las distintas edades y modelos de enseñanza ofertados. El profesorado tratará de desarrollar la capacidad creativa, el autoaprendizaje y la iniciativa emprendedora de los alumnos.

- El fortalecimiento de las áreas instrumentales para dar la consistencia adecuada al proceso de enseñanza-aprendizaje, muy especialmente en los niveles académicos de Enseñanza Obligatoria. La correcta expresión oral y escrita será objeto de atención prioritaria.

- Fomento de la innovación educativa, con especial referencia a la utilización de las TIC y de los modelos de formación integral.

- La integración de las actividades culturales y extraescolares en la práctica educativa.

- La mejora constante de la utilización de los recursos del Centro y la formación continuada del profesorado como eje fundamental del éxito educativo.

- El desarrollo de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, de acuerdo con los valores constitucionales, conjuntamente con la formación para la cooperación solidaria. Estos aspectos deben ser contemplados por las programaciones anuales de los Departamentos y desarrolladas en las tutorías.

- La búsqueda de una mejor integración entre la vida académica y la vida laboral, a través de iniciativas desarrolladas desde el propio Instituto.



Intercambio del IES Jorge Manrique con Parsippany High School (USA)

III. El Instituto y su entorno

El Instituto de Educación Secundaria Jorge Manrique es un establecimiento educativo de titularidad pública bajo la gestión de la Junta de Castilla y León desde el traspaso definitivo de las competencias por por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Está situado en el centro de la ciudad, un característico modelo más de las capitales de provincia castellanas del norte peninsular. Ocupa una posición privilegiada en un núcleo urbano que ha superado, desde finales del siglo XX, los ochenta mil habitantes fruto de la inmigración intraprovincial, a la que hay que agregar una tímida corriente de inmigrantes extranjeros.

El actual edificio está rodeado de un parque emblemático de la ciudad –el parque de “El Salón de Isabel II”, al que nos hemos referido en la introducción- y otras viviendas de tipo residencial, junto a pequeños comercios y negocios de hostelería. Está enclavado en la avenida República Argentina, una de las vías de articulación de la ciudad que nos comunica con las salidas directas a Valladolid y Burgos. Su prolongación une al instituto con la calle Mayor Principal, núcleo de expansión del primitivo trazado urbano en tiempos pasados tras el derribo del cinturón amurallado en el siglo XIX.

En los alrededores podemos encontrar otros dos Centros educativos, uno de carácter público, el IES Alonso Berruguete y otro más, perteneciente a la red privada concertada, el Colegio Maristas- Castilla.

No se encuentran próximas grandes industrias, talleres ni servicios especializados de impronta industrial, lo que influirá en el perfil socioeducativo de las familias y, por tanto, del potencial alumnado que recibe el centro cada año.

El Instituto Jorge Manrique -el “Instituto Viejo”- ha sido considerado en el pasado la referencia de la Enseñanza Media en la capital. Su amplia plantilla orgánica, el número elevado de alumnos, la peculiar naturaleza del edificio que ocupa, el desarrollo y la dotación de medios y recursos tecnológicos, la amplia oferta educativa, la consolidación en la enseñanza de lenguas extranjeras –inglés, francés y alemán-e, programa de Bilingüismo, la reciente implantación del Bachillerato Internacional y la trayectoria histórica, le han convertido en el Centro educativo público que goza de mayor prestigio en la sociedad palentina, y un referente de gran relevancia en el ámbito regional y nacional.

Su transformación se ha ido produciendo en los últimos años de una manera conforme armónica con la dinámica social de la que es reflejo. Ha desarrollado las diferentes

reformas educativas que han flexibilizado tanto el tipo de enseñanzas que oferta el centro como la adecuación a la demanda social de estudios por parte de la juventud de la capital y provincia: la incorporación de Ciclos Formativos de grado medio –Atención de Personas Dependientes- y de grado superior- Educación Infantil -, la recepción de alumnado con necesidades educativas especiales y la llegada de población inmigrante han venido a completar la identidad del centro. La diversidad, el multiculturalismo, la integración, el control de la disciplina y de los procesos de mediación y convivencia, la enseñanza de calidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje y el trabajo en equipo diseñado en procesos demuestran la adaptación del centro a las circunstancias cambiantes del marco social que lo estructura.

III.1. El alumnado

III.1.1 Cuantificación. Procedencia geográfica y educativa

El número de alumnos ha tendido a estabilizarse en los últimos cursos aunque con una tendencia expansiva en los estudios de Bachillerato y en el Ciclo de Grado Superior en su régimen a distancia; el cómputo actual de matriculados supera habitualmente los 1.400 alumnos. Debe destacarse la ampliación externa del alumnado en el primer curso del Bachillerato, de forma que nuestro Instituto es uno de los más demandados dentro del ámbito regional y, sin duda alguna, se constituye en un ejemplo de gran relevancia, dentro de núcleos de población de las características de la ciudad de Palencia y de la red pública.

La división del alumnado por niveles educativos es la siguiente:

a) ESO: El alumnado de 1º de ESO proviene, mayoritariamente, de los Centros que tenía adscritos según la antigua zonificación educativa antes de la última remodelación, caracterizada un modelo más abierto a todos los Centros de la ciudad. Los Colegios públicos de Primaria con una mayor presencia en este Instituto han sido, años atrás : *Marqués de Santillana, Ramón Carande, Padre Claret, Pan y Guindas y Modesto Lafuente*. Estos alumnos suponen aproximadamente el 80% del alumnado de la etapa obligatoria aunque se va detectando una afluencia de alumnado de otros más que no le correspondían tradicionalmente en la antigua zonificación. Recibimos otros alumnos más, en proporciones variables cada año, de los siguientes colegios: *Blas Sierra, Sofía Tartilán, Santa Rita, San José, Santo Ángel de la Guardia y Santo Domingo de Guzmán. Héroes de la Independencia*

(Torquemada), *San Pedro* (Baltanás) y *Conde de Vallellano* (Ampudia), son los Colegios del entorno rural que tienen una presencia más destacada en nuestras aulas desde 1º de la ESO.

La implantación de la Sección Bilingüe en esta etapa educativa ha demostrado un papel relevante desde el curso 2009-2010, tal y como muestra el cuadro anexo. El avance ha sido notable, de forma que casi el 50% de los alumnos que ingresan en nuestro Centro optan por seguir el programa.

Cuadro 1: Avance del bilingüismo en el IES Jorge Manrique desde el curso 2009-2010

Cursos	Nº total alumnos 1º de la ESO	Nº alumnos Sección Bilingüe en 1º ESO	% del total del mismo nivel educativo
2009-2010	140	14	10
2010-2011	121	15	12
2011-2012	114	18	15
2012-2013	113	24	21
2013-2014	124	30	24
2014-2015	104	38	36
2015-2016	109	51	46

b) BACHILLERATO: Una de las peculiaridades de este Instituto es la masiva incorporación de alumnos a partir de 1º de Bachillerato, fruto de una tradicional elección de los padres por la calidad educativa demostrada a lo largo de generaciones y la preparación para los estudios universitarios. A ello se puede añadir, en menor medida pero como otro factor más a tener en cuenta, la normativa vigente respecto a los Centros concertados. De todas formas, hay que destacar que la renovación del alumnado puede acercarse al 50% del total.

Los Centros que son más representativos en cuanto a la procedencia de nuestros alumnos de Bachillerato son los que siguen: *Santo Domingo de Guzmán, San José, Santa Rita, Divino Maestro, Sagrado Corazón, Santo Ángel de la Guarda, La Salle, Maristas-Castilla,*

Blanca de Castilla y Nuestra Señora de la Providencia. Existe una demanda importante de alumnos procedentes de los IESO de localidades próximas (Paredes de Nava y Villamuriel) que también pueden plantear algunos problemas de llegada por problemas de transporte.

La implantación del Bachillerato Internacional (IB) supone una nueva dimensión en lo referido al ámbito de atracción y tratarse de una referencia única provincial. En algún momento ha podido recibirse también alumnado de otras provincias cercanas, caso de Valladolid, al no tener aún ningún Instituto que imparta este modelo. Como se verá más adelante, el IB se abre camino como sistema que puede calificarse de “excelencia integral”.

c) FORMACIÓN PROFESIONAL: El Instituto Jorge Manrique ha mostrado sensibilidad social al ampliar sus enseñanzas la oferta de Ciclos de Formación Profesional como una opción progresivamente más demandada por parte del alumnado. Cuenta con un Ciclo de Grado Medio dedicado a la atención de personas dependientes y otro de Grado Superior, Educación Infantil, en régimen presencial y a distancia. El número de alumnos se ha venido incrementando, estabilizándose en torno a los 400 alumnos en total para esas enseñanzas

Nuestra apuesta con los alumnos de Formación Profesional nos remite a la búsqueda de oportunidades laborales también fuera de nuestro país (implementación del programa Erasmus) y también a la elaboración de proyectos bilingües.

d) EL ALUMNADO DE ENSEÑANZA COMPENSATORIA EN LA ESO: Llegan también al Centro alumnos que presentan algún tipo de dificultad en los procesos de enseñanza/aprendizaje que requieren del recurso a la compensación educativa por razón de sus circunstancias de desventaja socioeducativa. Estos alumnos se concentran en el Primer ciclo de la ESO, aunque caben excepciones y así hay una alumna de etnia gitana cursando 1º de Bachillerato y otra de origen magrebí en 2º de Bachillerato. Están repartidos de acuerdo con las siguientes características:

- *Especiales condiciones geográficas, sociales y culturales:* Entre los cuales contamos con un alumnado poco numeroso de etnia gitana, y alumnado procedente de un ambiente desfavorecido o en riesgo de exclusión social.
- *Incorporación tardía al sistema educativo español:* inmigrantes con desconocimiento del idioma e inmigrantes con desfase curricular. El Centro es un fiel reflejo de los cambios en las tendencias sociodemográficas que la región y el Estado están teniendo en los últimos

años. La inmigración es un hecho incuestionable que, aún siendo minoritario en la provincia de Palencia, va teniendo progresivo reflejo en las aulas de los centros, preferentemente públicos. Hemos registrado hasta diecisiete nacionalidades en las aulas del IES Jorge Manrique estando concentrados preferentemente en la etapa obligatoria de escolarización. Por regiones sociogeográficas de procedencia destacan: Hispanoamérica (Honduras, Colombia, Perú, Brasil, Rep. Dominicana, Paraguay, Ecuador, Venezuela, Cuba y Argentina), Europa del Este (Rumanía, Polonia, Rusia y Bulgaria), Europa Occidental (Alemania y Portugal), Maghreb y África subsahariana (Marruecos, Senegal y Guinea Ecuatorial) y Asia (China y Filipinas).

Desde el punto de vista de la cuantificación por áreas geográficas destaca la acumulación de alumnos hispanoamericanos –especialmente colombianos y ecuatorianos- y de la Europa del Este, fundamentalmente búlgaros y rumanos.

Si analizamos las cifras globales de los alumnos de origen extranjero dentro de las enseñanzas presenciales en régimen diurno alcanzan un porcentaje reducido adquiriendo una tendencia estable que ronda el 3% del alumnado.

- *Especiales condiciones personales:* convalecencia prolongada, hospitalización, situación jurídica especial, alto rendimiento artístico, alto rendimiento deportivo.

III.2. El profesorado

La plantilla de profesores queda establecida en más de 90 profesores. Una buena parte de ellos tienen destino definitivo en el Centro, si bien se aprecia una progresiva renovación -al igual que en otros Institutos de Secundaria- que afecta, en primer lugar, a la media de edades.

Los profesores participan activamente en el desarrollo de programas de innovación y mejora de las enseñanzas, comprometidos con experiencias educativas, valga de ejemplo el del bilingüismo en la ESO y el Bachillerato Internacional. Muchos de ellos, antes de acceder a su puesto definitivo en el Instituto Jorge Manrique, aportan una dilatada experiencia profesional, lo que redundará en beneficio de la Comunidad educativa.

El amplio panorama de oferta de actividades extraescolares, culturales y deportivas, es la mejor tarjeta de presentación de la vitalidad de este Instituto. Se asumen como propios los programas de intercambio en las lenguas extranjeras (inglés, francés y alemán) y todos ellos conforman la normalidad académica cada curso.

Los estudios correspondientes al *Bachillerato Internacional* suponen un capítulo más de formación específica del profesorado que permite conocer una metodología diferente a la habitual en nuestro país, ofreciendo así otras posibilidades renovadoras en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Otro esfuerzo destacado es la dedicación a la Sección Bilingüe. En este caso, los profesores deben reunir una cualificación en lengua inglesa e impartir sus asignaturas en este idioma (Geografía e Historia, Biología, Geología y Ética) al menos en un 50%. Los profesores de Inglés realizan actividades docentes también en dos tardes, tal y como se verá después. La oferta en Bilingüismo -en este caso lengua francesa- se pretende también extender a los Ciclos Formativos, también con profesorado cualificado.

III.3. Personal de Administración y Servicios

El Instituto Jorge Manrique cuenta con un total de 17 puestos de personal no docente-en plantilla. Se encuentran distribuidos en: 4 puestos de personal de administración y gestión; 6 puestos de personal de servicios; 6 puestos de personal subalterno ; y 1 puesto de oficial de mantenimiento de 2ª.

La Secretaría abre al público de 9,00 h. a 14, 00 h. de lunes a viernes y de 17,30 h a 19,30h, los martes para atender la demanda de servicios administrativos del alumnado tanto en el turno diurno como en nocturno y vespertino-nocturno.

El personal subalterno se hace cargo de la conserjería de 8,00 h. a 15,10 h y de 16,10 h a 10,30 h de lunes a viernes. Hay 5 puestos de mañana y uno de tarde, pero se refuerza la atención y vigilancia en el turno vespertino-nocturno todos los días de la semana de 18,30 a 20,30 h. con la presencia de otro conserje.

El horario de limpieza pretende abarcar igualmente todas las necesidades derivadas de la ocupación del Centro en la mañana, tarde y noche. Se distribuye en cuatro horarios en turno de tarde y dos horarios de jornada partida que en la sesión de mañana se distribuyen para cubrir todo el tiempo en el que el Centro se encuentra en funcionamiento al público y/o con alumnos.

El oficial de mantenimiento de 2ª distribuye su horario en dos días y turno completo de mañana y tres días en jornada partida para atender las labores necesarias para el mantenimiento del edificio y enseres.



Escalera principal y cartel del I centenario de la construcción del actual edificio

IV. Catálogo de las enseñanzas que se imparten en el IES Jorge Manrique

La oferta educativa que ofrece el IES Jorge Manrique abarca las siguientes etapas y características:

a) ESO en régimen presencial y en horario de mañana. Coexiste, en este curso académico 2015-2016, el antiguo *Programa de Diversificación* en 4º de la ESO con el nuevo PMARE en 3º, tal y como queda contemplado en la LOMCE. Existe la posibilidad de cursar un sistema bilingüe en los cuatro cursos de este nivel educativo.

b) ESPAD , horario vespertino (equivalente a los cursos 3º y 4º de la ESO)

c) Bachillerato de Letras (Humanidades y Ciencias Sociales) y Ciencias (turnos: Diurno, vespertino a Distancia y Nocturno, éste último en la modalidad de tres cursos)

d) Bachillerato Internacional. Oferta de Letras y Ciencias (1º Y 2º)

e) Ciclo Formativo de Grado Medio de Atención a Personas Dependientes, en horario diurno.

f) Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación Infantil (modalidad presencial en diurno, turno mañana) y también con la posibilidad de ser cursado a Distancia (turno vespertino-nocturno)

IV.1. Notas generales sobre la Enseñanza a Distancia

IV.1.1. Finalidad

Esta modalidad de estudios está concebida en La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo de Educación como “un proceso permanente, cuyo valor se extiende a lo largo de toda la vida”, y en el Capítulo IX del Título I, dedicado a la educación de personas adultas, encomienda a las Administraciones Educativas la puesta en práctica de medidas tendentes a ofrecer a este colectivo la oportunidad de acceder a la Enseñanza Secundaria, Bachillerato o Formación Profesional, mediante una oferta específica de estos estudios, organizada de acuerdo con sus características. Pretende esta modalidad de educación a Distancia dar una respuesta adecuada a la formación permanente de las personas adultas, desde trabajadores, amas de casa, internos en instituciones

penitenciarias etc., a personas que por diversas circunstancias no puedan o no quieran asistir al régimen presencial ordinario. En nuestro centro educativo se imparten: La Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas a Distancia (ESPAD), Bachillerato (de Ciencias y Tecnología y de Humanidades y Ciencias Sociales) y el Ciclo Formativo Superior de Educación Infantil.

IV.1.2. Aproximación histórica a la normativa específica

Esta modalidad de enseñanza a distancia estuvo coordinada por el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD), creado por el REAL DECRETO 1180/1992 de octubre (BOE 20-10-92). Actualmente, según el REAL DECRETO 1331/2000 de 7 de julio, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Cultura, el CIDEAD está integrado en el Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa (CNICE).

Tras el traspaso de las competencias educativas del Estado a la Comunidad de Castilla y León (REAL DECRETO 1340/1999), la Consejería de Educación y Cultura por el DECRETO 212/1999 (BOCyL de 30 de Julio) atribuyó la gestión de la educación de personas adultas a la *Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial*, de la que dependemos actualmente.

Durante el presente curso la labor docente está regida por la LEY ORGÁNICA de Educación 2/2006 de 3 de Mayo, el REAL DECRETO 1105/2014 de 26 de diciembre, el REAL DECRETO 665/2015 de 17 de julio, la RESOLUCIÓN de 15 de Julio de 2015 de la Dirección General de Política Educativa Escolar y la legislación específica de la Comunidad en cada tramo educativo. En el presente curso el bachillerato está regulado por la ORDEN EDU/425, de 22 de mayo que supone la puesta en marcha de la LOMCE en el primer curso. Abarcamos en esta oferta los estudios de Letras y Ciencias para el Bachillerato.

IV.1.3. Oferta educativa en el régimen de Enseñanza a Distancia

Tal y como hemos señalado antes, pueden cursarse distintas etapas educativas, coincidentes con la oferta general del Instituto:

- a) ESPAD Nivel II
- b) Bachillerato LOE y LOMCE
- c) Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación Infantil, encuadrado en la Familia Profesional “Servicios Socioculturales y a la Comunidad”, Referente Europeo: CINE - 5b, código SSC01S

IV.1.4. Matriculación

Regulada por Resoluciones de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial. Se lleva a cabo durante los meses de julio y septiembre, en periodo ordinario, y en la primera quincena de octubre en plazo extraordinario.

IV.1.5. Atención a los alumnos del Centro Penitenciario “La Moraleja” de Dueñas

Los internos del Centro Penitenciario de “La Moraleja” de Dueñas están adscritos al I.E.S. Jorge Manrique.

La atención a este alumnado se realizará a través de tutorías por correspondencia y visitas periódicas con la colaboración del Coordinador de Formación del Centro Penitenciario.

En el mes de septiembre, se establece contacto con el coordinador de Formación del Centro Penitenciario, con el fin de informar sobre esta oferta educativa, conocer el número de posibles alumnos de y entregar la documentación de matrícula.

Si el número de alumnos es pequeño, se solicita la colaboración del Coordinador de Formación del Centro Penitenciario a fin de disminuir los gastos ocasionados por los desplazamientos del profesorado para hacer y recoger los exámenes de las distintas materias.

Los internos que a lo largo del curso sean trasladados a otros Centros Penitenciarios, siguen manteniendo el expediente en el IES Jorge Manrique por lo que desde este centro se les facilitarán las pruebas correspondientes a cada evaluación a través del Instituto de Educación Secundaria al que esté adscrito el nuevo Centro Penitenciario.

IV.2. Notas generales sobre la Enseñanza en régimen nocturno

En este Centro impartimos en régimen nocturno únicamente los estudios de Bachillerato, por lo que abordaremos más adelante esta modalidad de enseñanza con mayor detalle en el capítulo que corresponda. Conviene ahora, para seguir el orden marcado, señalar los siguientes rasgos fundamentales

IV.2.1. Breve reseña sobre la normativa de los estudios nocturnos

La etapa aparece regulada a nivel estatal por el RD 1467/2007 de 2 noviembre, desarrollando la Ley Orgánica 2/ 2006 de 3 de mayo (Título I, Capítulo IX). La Comunidad de Castilla y León aborda esta misma etapa en el Decreto 42/2008, en cuya disposición adicional tercera encomienda la adaptación a un régimen especial de distancia y nocturno. Es por lo que la Orden EDU/1257/2008 de 9 de julio dedica su atención al ordenamiento general de esta etapa, resultando para nosotros la normativa básica que debe consultarse a todos los efectos.

En la actualidad se está implantando el Bloque I (el primero de los tres cursos del Bachillerato Nocturno del modelo A), según la normativa de la LOMCE, tal como establece la Resolución de 2 de julio de 2015 de la Dirección General de Política Educativa Escolar de la Junta de Castilla y León (BoCyL de Lunes 6 de julio), que desarrolla la Orden EDU/363/2015 de 4 de mayo por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

IV.2.2. Matriculación y admisión

Similares a los establecidos en el régimen ordinario, si bien el alumnado queda condicionado a superar la edad de 18 años. En determinados casos se podrá admitir a aquellos que, superando los 16, acrediten ante el Director del Centro encontrarse en las condiciones establecidas por el artículo 67.1 de la Ley 2/2006.

IV.2.3. Diseño de la etapa de Bachillerato nocturno

Como después vamos a conocer, el Bachillerato nocturno podrá organizarse en dos cursos o en tres, agrupados a su vez en bloques. Éste va a ser el modelo elegido por el IES Jorge Manrique, teniendo en cuenta no solamente la viabilidad por el tipo de alumnado que recibimos, sino también por ser éste un Instituto cualificado para deportistas de alto nivel (Selección Nacional juvenil de Voleibol) y que permite así cursar sus estudios de manera más adecuada y compatible con su actividad deportiva.



V. La Enseñanza Secundaria Obligatoria en el IES Jorge Manrique

A partir del curso 2015-2016 comienza la implantación de la normativa LOMCE en nuestra Comunidad de Castilla y León. Tras la promulgación del REAL DECRETO 1105/2014 de 26 de diciembre, contempla la implementación del nuevo sistema para el conjunto nacional. La ORDEN EDU/362/2015 de 4 de mayo, establece el currículo y regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria en esta Comunidad. Los cursos que inauguran el cambio en este momento son 1º y 3º (2015-2016), manteniéndose el viejo sistema en 2º y 4º.

Por consiguiente, el presente curso académico va a suponer un tiempo de preparación para la incorporación a los próximos cambios normativos en este nivel. Durante este tiempo diseñaremos y planificaremos, dentro de los espacios que permita la autonomía del Centro, nuestra oferta para cursos venideros. Es éste, por consiguiente, un periodo que no podemos desaprovechar para ajustar la futura planificación de las enseñanzas obligatorias.

V.1. Objetivos generales

Los objetivos generales de la Educación Secundaria Obligatoria quedan definidos en el RD 52/2007 de 17 de mayo (BOCyL 23 mayo), resultando casi simétricos a los expresados en la normativa LOMCE (RD 1105/2014 de 26 de diciembre, BOE 3 enero 2015)) que se colocarán en cursiva). Convendría enumerarlos todos, por coincidir ambos sistemas en el presente curso académico:

a) Estudios LOE (cursos residuales)

- a) Conocer, asumir y ejercer sus derechos y deberes en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y solidaridad entre las personas y los grupos, ejercitarse en el dialogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural, abierta y democrática.
- b) Adquirir, desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

-
- c) Valorar y respetar, como un principio esencial de nuestra civilización, la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas, con independencia de su sexo, rechazando cualquier tipo de discriminación.
- d) Fomentar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia en los ámbitos escolar, familiar y social, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y adquirir habilidades para la prevención y resolución pacífica de conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos, así como una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, para planificar, para tomar decisiones y para asumir responsabilidades, valorando el esfuerzo con la finalidad de superar las dificultades.
- h) Comprender y expresar con corrección textos y mensajes complejos, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, valorando sus posibilidades comunicativas desde su condición de lengua común de todos los españoles y de idioma internacional, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse oralmente y por escrito en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer los aspectos fundamentales de la cultura, la geografía y la historia de España y del mundo, respetar el patrimonio artístico, cultural y lingüístico; conocer la diversidad de culturas y sociedades a fin de poder valorarlas críticamente y desarrollar actitudes de respeto por la cultura propia y por la de los demás.
- k) Analizar los procesos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, en especial los relativos a los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos, y adoptar juicios y actitudes personales respecto a ellos.
- l) Conocer el funcionamiento del cuerpo humano, así como los efectos beneficiosos para la salud del ejercicio físico y la adecuada alimentación, incorporando la práctica del

deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad.

m) Valorar los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

n) Valorar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

n) Conocer y apreciar críticamente los valores, actitudes y creencias de nuestra tradición, especialmente de Castilla y León, así como de España y de Europa.

o) Conocer la tradición lingüística, literaria y artística de la cultura grecolatina y su pervivencia en el mundo contemporáneo para comprenderlo y entenderlo con mayor facilidad.

p) Ampliar y consolidar la madurez personal y social del alumnado, así como desarrollar el espíritu crítico como vehículo para avanzar en este ámbito.

q) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como mostrar una actitud de interés y respeto hacia la dimensión multicultural y plurilingüística entendida como un derecho de todos los pueblos e individuos.

r) Adquirir los conocimientos adecuados para integrarse completamente en el mundo laboral o continuar su formación en estudios superiores.

b) Estudios LOMCE (RD 1105/2014 de 26 de diciembre; BOE 3 de enero 2015)

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

-
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

V.2.La Sección Bilingüe de la ESO en el IES Jorge Manrique

Nos hemos referido antes a n la existencia de una oferta bilingüe en los cuatro cursos que componen actualmente la ESO. Durante el curso 2009-2010 se comenzó a impartir el programa bilingüe, de acuerdo con la Orden EDU/221/2009, de 9 de febrero.

Los alumnos cursan *Ciencias Sociales.Geografía e Historia* y *Ciencias Naturales* a lo largo de toda la etapa en idioma inglés y español (50%). En 4º de la ESO se añade la posibilidad de incluir la asignatura de *Ética* -obligatoria para todo el conjunto de alumnos de ese nivel- , dado el carácter no obligatorio de la asignatura *Ciencias Naturales*. Nuestra experimentación tiene como lengua de referencia el inglés y estudiamos, como proyecto para cursos venideros, hacerlo extensible a otros idiomas impartidos en el Centro.

V.2.1. Justificación del programa

El incremento de las relaciones internacionales por motivos educativos, laborales profesionales, culturales, turísticos o de acceso a los medios de comunicación hace que el conocimiento de lenguas extranjeras sea una necesidad creciente en la sociedad actual. El desarrollo de nuevas tecnologías, por otra parte, convierte a las lenguas extranjeras en un instrumento indispensable para la inserción en el mundo laboral y la comunicación en general.

El dominio de lenguas extranjeras implica, además, la posibilidad de acceder a otras culturas, costumbres e idiosincrasias, al mismo tiempo que fomenta las relaciones interpersonales, favoreciendo una formación integral del individuo, desarrollando el respeto hacia otros países, sus hablantes y culturas, permitiéndonos al mismo tiempo comprender mejor la lengua propia.

Investigaciones en el campo de la sociolingüística y la psico-lingüística evidencian las ventajas de este modelo educativo en el desarrollo tanto cognoscitivo como afectivo y, por supuesto, social de nuestros alumnos. La educación bilingüe tiene además un valor añadido: ayuda al alumno a entender y a apreciar valores, costumbres y manifestaciones culturales de otros pueblos. Prepara a vivir y a trabajar en una sociedad pluralista y abierta.

V. 2.2. Objetivos básicos

Los profesores del IES Jorge Manrique planteamos como uno de los objetivos más importantes de la etapa el que nuestros alumnos de Educación Secundaria Obligatoria deberían ser capaces de expresarse con fluidez en un segundo idioma, en este caso el inglés, y el instrumento adecuado para trabajar en ello ha sido la creación de una Sección bilingüe que hace posible extender el uso de este idioma para la enseñanza de otras áreas materias no lingüísticas (según lo expresado en la ORDEN EDU/6/2006).

V.2.3. Itinerario de la Sección Bilingüe

La sección bilingüe está formada por las asignaturas Ciencias Sociales y Ciencias Naturales que con la nueva ley de Educación LOMCE pasan a denominarse Geografía e Historia y Biología y Geología, así como por el idioma extranjero Inglés.

Con la implantación de la LOMCE en 1º y 3º de ESO podemos seguir impartiendo las mencionadas asignaturas a lo largo de los tres primeros cursos de ESO y se mantiene la Ética en la Sección Bilingüe en 4º de ESO que ha supuesto la posibilidad de aumentar el número de asignaturas en el curso final de la etapa, así como también solucionar la problemática suscitada por el modelo de optatividad de que ofrece la LOE: los alumnos que no hayan elegido Biología-Geología siempre cursaran, al menos, dos asignaturas.

Es el siguiente:

Curso	Materias impartidas 50% inglés-español
Primero de la ESO	Ciencias Sociales. Geografía e Historia Ciencias Naturales
Segundo de la ESO	Ciencias Sociales. Geografía e Historia Ciencias Naturales
Tercero de la ESO	Ciencias Sociales. Geografía e Historia Ciencias Naturales
Cuarto de la ESO	Ciencias Sociales. Geografía e Historia Biología. Geología Ética

La incorporación de la Ética a la Sección Bilingüe supone la posibilidad de aumentar el número de asignaturas en el curso final de la etapa, así como también solucionar la problemática suscitada por el actual modelo de optatividad en 4º de la ESO: los alumnos que no hayan elegido Biología-Geología siempre podrán matricularse, al menos, dos asignaturas impartidas en inglés al 50%. La implantación definitiva de la LOMCE obligará, para el curso 2016-2017, a un replanteamiento de la oferta educativa en el modelo bilingüe.

Las actividades académicas vespertinas se desarrollan según el siguiente programa:

Curso	Literacy 17h. -18,50 h.
Primero ESO	Lunes
Segundo ESO	Martes
Tercero ESO	Miércoles
Cuarto ESO	Jueves

V.3. Organización del nuevo modelo curricular de la ESO. Las materias optativas de los cursos 2º y 4º de la anterior oferta LOE

La LOMCE, con las correspondientes adaptaciones que corresponden a la la Junta de Castilla y León, presenta el siguiente diseño para los cursos 1º y 3º:

CURSO	Asignaturas troncales	Asignaturas específicas	Asignaturas de libre configuración autonómica
PRIMERO ESO	<ul style="list-style-type: none"> - Biología y Geología - Geografía e Historia - Lengua Castellana y Literatura - Matemáticas - Inglés 	<ul style="list-style-type: none"> - Educación Física - Educación Plástica, Visual y Audiovisual - <i>Religión ó Valores Éticos</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - Francés segunda lengua - Alemán segunda lengua - Conocimiento Lenguaje - Conocimiento Matemáticas <p>(UNA DE LA OFERTA)</p>
TERCERO ESO	<ul style="list-style-type: none"> - Biología y Geología - Física y Química - Geografía e Historia - Lengua Castellana y Literatura - <i>Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Aplicadas ó Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Académicas</i> - Inglés 	<ul style="list-style-type: none"> - Educación Física - <i>Religión o Valores Éticos</i> <p>DOS DE LAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación Plástica, Visual y Audiovisual - Tecnología - Música 	<ul style="list-style-type: none"> - Francés segunda lengua - Alemán segunda lengua - Iniciación a la Iniciativa Emprendedora <p>(UNA DE LA OFERTA)</p>

El modelo curricular LOE que pervive este curso para 2º y 4º, ofrece las siguientes asignaturas optativas:

2º ESO	4º ESO
<p>Elegir una entre las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Francés segunda lengua Alemán segunda lengua Conocimiento Lenguaje Conocimiento de las Matemáticas 	<p>Una entre las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ampliación Física y Química Iniciativa Emprendedora Practica Salud Talle Joyería

El IES Jorge Manrique apuesta por la riqueza de la oferta en las asignaturas de idiomas extranjeros, coincidente con la implantación y desarrollo del modelo de bilingüismo. En la ESO parece conveniente establecer el Inglés como primera lengua y obligatoria, dejando Francés y Alemán como segundas lenguas. Este panorama puede cambiar en el Bachillerato, etapa en la que podrá cursarse tanto el Francés como el Alemán de primera lengua.

V.3.1. Disciplina y control de asistencia a las clases en la ESO

La disciplina y asistencia son dos valores que consideramos esenciales en esta etapa educativa. Desde la acción tutorial, coordinada desde la Jefatura de Estudios, debe ejercerse una labor de gran importancia, en coordinación con los padres y madres de nuestros alumnos. Las reuniones periódicas de los profesores-tutores con la Jefatura de Estudios de la ESO y la Orientadora del Centro quedan definidas como el eje de nuestra actuación. Dichas reuniones permiten la toma de decisiones tanto en cuestiones disciplinarias de convivencia como en otras más de carácter académico. El Centro cuenta con un Plan de Convivencia y un Plan de Absentismo que permiten el adecuado tratamiento de los problemas relacionados con la disciplina y la asistencia regular a las clases.

Se propondrá, por otro lado, la firma de un compromiso educativo del Centro con los padres de alumnos que pueda permitir reforzar los aspectos antes mencionados.

La asistencia queda controlada con el sistema SGD y ofrecidas semanalmente las faltas a los padres y tutores legales en la página institucional del Instituto (www.iesjorgemanrique.com). En esta etapa educativa cobra, además, un valor básico, por tratarse de “obligatoria”. Los padres o tutores deberán presentar a los profesores-tutores cuanta documentación pueda justificar la ausencia para ser validada convenientemente.

Las amonestaciones serán trasladadas en tiempo y forma a las familias y tendrán un valor educativo. En caso de ser reiteradas o graves, se aplicará la normativa vigente y se podrá llegar a la instrucción de expediente disciplinario que, en algunos casos, puede llegar al traslado de Centro.

V.3.2. Atención a los alumnos que no cursan las enseñanzas de Religión en el modelo LOE

Los alumnos cuyos padres o tutores legales no han optado por cursar las enseñanzas de religión ocuparán estas horas en asistir a las clases de *Medidas de Apoyo Educativo*. Dichas clases

serán impartidas, por profesores pertenecientes a los distintos Departamentos Didácticos del Centro. El Departamento de Orientación colaborará estrechamente con ellos apoyando la labor docente orientándoles hacia las actividades más adecuadas para estos tramos horarios seguir y aportando cuantos materiales didácticos puedan ser utilizados en el aula para complementar y mejorar el desarrollo educativo del alumnado.

La LOMCE propone la vinculación de la oferta de la asignatura de Religión con la de Valores Éticos, de forma que ya, en este curso 2015-2016, no existe la de MAE para los cursos 1º y 3º.

V.3.3. Evaluación, promoción y titulación

La Propuesta Curricular del Centro podrá concretar algunos de los aspectos a los que nos vamos a referir a continuación. Las líneas generales establecidas para la evaluación de nuestros alumnos y los criterios de promoción y titulación quedan formulados ahora en el Proyecto Educativo, documento del que se derivan el conjunto de los planes que lo acompañan, así como la Programación General Anual

a) Evaluación

La nueva LOMCE establece que la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno será “continua, formativa e integradora” (art. 28). En dicho proceso se tendrá como referentes el grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias, siempre de acuerdo con los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje que se contienen en la normativa vigente (vid. Capítulo IV, *ORDEN EDU/362/2015 de 4 de mayo*, BOCyL de 8).

Es el profesor de la materia correspondiente el que decide la calificación del alumno y deberá tener en cuenta la evaluación inicial -básica en el proceso de enseñanza/aprendizaje-, las medidas de apoyo y refuerzo educativo o, en su caso, las de adaptación curricular significativa.

Se propondrán tres sesiones de evaluación por curso -aparte de la evaluación inicial-, coincidentes con los trimestres naturales. El tutor está obligado a levantar acta de todas ellas, haciendo constar acuerdos y decisiones adoptadas, trasladando a las familias por escrito los resultados del proceso de evaluación.

Para los alumnos con asignaturas pendientes, antes de la sesión de evaluación final de junio y también de la extraordinaria de septiembre, se celebrará una sesión específica de evaluación de alumnos con asignaturas pendientes, coordinada por la Jefatura de Estudios. Se levantará acta y se publicarán dichos resultados, de igual forma que las calificaciones finales.

El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por consenso del equipo docente. Si esto no fuera posible, se utilizará una mayoría de dos tercios del profesorado que imparte docencia al alumno en cuestión (EDU/362/2015, Art. 32.4).

En el caso de que tras la prueba de septiembre un alumno haya suspendido alguna asignatura y haya promocionado al curso siguiente, el tutor estará obligado a pasar por escrito las medidas educativas propuestas por el equipo docente para contribuir a que el alumno alcance los estándares de aprendizaje en esas materias el curso próximo a la Jefatura de Estudios. Desde la Jefatura de Estudios se entregarán dichos informes al nuevo tutor del alumno del siguiente curso académico.

a) Promoción

La promoción de curso viene articulada por lo dispuesto en la *LEY ORGÁNICA 2/2006 de 3 de mayo* (art. 28) y por el *RD 1105/2014 de 26 de diciembre* (art. 22), a los que alude la *ORDEN EDU/362/2015 de 4 de mayo* (art. 36).

El *RD 1105/2014* fija claramente que la decisión de promoción de un curso a otro, siempre dentro de la etapa a que nos referimos, será adoptada por el equipo de profesores “de forma colegiada” y atendiendo al “*logro de los objetivos de la etapa y al grado e adquisición de las competencias correspondientes*”, siendo la repetición una medida excepcional, tomada tras haber agotado “*las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje*” (art. 22.1).

La *promoción* se decidirá en la evaluación final de junio o en la prueba extraordinaria de septiembre, según corresponda. Lo harán los alumnos que hayan aprobado todas las asignaturas o que tengan como máximo dos materias no superadas en total y que no sean Matemáticas y Lengua. Excepcionalmente se podrá contemplar esta posibilidad, siempre que el equipo docente considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador y que se contemplan en el articulado legal a que nos referimos (art. 22.7).

Excepcionalmente se autorizará la promoción con evaluación negativa en tres materias si el equipo docente considera que la naturaleza de la misma no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. No se podrá aplicar dicha excepcionalidad si entre las materias pendientes se encuentran las Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura de forma simultánea..

A efectos de cómputo de materias suspensas se considerarán todas, tanto las del propio curso como las pendientes de años anteriores. De acuerdo con la normativa vigente (*ORDEN EDU 1952/2007 de 29 de noviembre*, BOCyL de 7 diciembre, por la que se regula la evaluación en la ESO en Castilla y León , art. 9.4; no modificada por la posterior *ORDEN EDU 486/2013 de 14 de junio*, BOCyL de 25) , y en uso de sus competencias, este Centro propone a las Juntas de Evaluación, respetando su capacidad reconocida por Ley, los siguientes supuestos para la aplicación de la excepcionalidad de promoción con tres asignaturas, siempre y cuando no incluyan simultáneamente las Matemáticas y la Lengua:

-Que las expectativas de recuperación sean apreciadas por la mayoría cualificada de los profesores de la Junta de Evaluación y justificadas en un documento anexo al Acta de Evaluación, en el que se incluya un informe del Tutor y del Departamento de Orientación, así como la aplicación de las medidas de refuerzo educativo a que se refiere el RD 1105/2014, art. 22.7.

-Que las tres asignaturas no tengan una continuidad en el siguiente curso en contenidos, destrezas y adquisición de capacidades que hagan improbable, por tanto, el seguimiento adecuado por el alumno.

-Que el alumno haya demostrado una actitud de superación en cada una de las tres asignaturas suspensas.

b) La Titulación

Hasta la llegada de la LOMCE, los alumnos que al término de la educación secundaria obligatoria hubieran alcanzado las competencias básicas y los objetos de la misma recibirían el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, que facultará para acceder al Bachillerato, a la Formación Profesional específica de Grado Medio y al mundo laboral.

Por consiguiente, podrían alcanzar este título aquellos alumnos que superen todas las materias de la etapa. Asimismo, también estaban en condiciones de obtener dicho título aquellos que hubieren finalizado el curso con evaluación negativa en una o dos materias y excepcionalmente en

tres. No podrán alcanzar el título aquellos alumnos que tengan pendiente simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas, junto a una tercera materia suspensa.

Los Centros, de acuerdo con la normativa, deberán explicitar las condiciones en que los alumnos puedan titular con un máximo de tres materias suspensas y serán aplicadas de forma individual. Estos criterios deberán ser dados a conocer a los alumnos al principio del curso y figurarán en el proyecto educativo y coinciden con aquellos que acabamos de mencionar para el capítulo de promoción.

Los alumnos que cursen la Educación Secundaria Obligatoria y no obtengan el título recibirán un certificado de escolaridad en el que constarán los años y materias cursados.

La LOMCE, por su parte, establece la superación de una evaluación final añadida a la superación de las materias contenidas en esta etapa educativa para obtener el título de Graduado en la ESO, con una ponderación de 70% (notas ESO en el Centro) y 30% (prueba). La nota alcanzada debe ser un mínimo de 5 sobre 10 puntos. Todos estos aspectos quedan contenidos en el art. 21 del RD 1105/2014:

1. *Al finalizar el cuarto curso, los alumnos y alumnas realizarán una evaluación individualizada por la opción de enseñanzas académicas o por la de enseñanzas aplicadas, en la que se comprobará el logro de los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes en relación con las siguientes materias:*
 - a) *Todas las materias generales cursadas en el bloque de asignaturas troncales, salvo Biología y Geología y Física y Química, de las que el alumno o alumna será evaluado si las escoge entre las materias de opción, según se indica en el párrafo siguiente.*
 - b) *Dos de las materias de opción cursadas en el bloque de asignaturas troncales, en cuarto curso.*
 - c) *Una materia del bloque de asignaturas específicas cursada en cualquiera de los cursos, que no sea Educación Física, Religión, o Valores Éticos.*

V.3.4. El Programa de Diversificación

Durante el curso 2015/2016 el Programa de Diversificación Curricular supone una forma alternativa de cursar 4º de ESO. Durante este curso los alumnos de 2º de Diversificación son los que pasaron de primer curso.

Los alumnos de Diversificación Curricular estarán repartidos en grupos de 4º de ESO en los cuales cursarán las áreas del currículo común, una hora de tutoría y las materias optativas de oferta general del Centro.

La estructura curricular de Diversificación de segundo año, seguirá configurada del modo siguiente:

Curriculum Diversificación	Segundo año	Total horas
Materias comunes	Educación Física	2
	Educación Plástica y Visual	3
	Religión/MAE	1
Áreas específicas	Ámbito Lingüístico y Social	7
	Ámbito Científico-Tecnológico	8
	Inglés	3
Optativas	De oferta general	4
Tutoría		1
Total		30

Nota:

* Las materias optativas propuestas por el Centro serán las de Iniciación Profesional que, con carácter general, ofrece este Instituto: Taller de Joyería y Practica Salud. El criterio de selección de estas asignaturas ha sido el contenido práctico, utilidad para un futuro post-obligatorio y su carácter motivador, así como presentar contenidos de iniciación profesional

* La tutoría “específica” se encomienda a alguno de los profesores que imparten cualquiera de los tres ámbitos, buscando la continuidad del curso de 3º

* La tutoría “ordinaria” que se realiza con el grupo de referencia, se encomienda a algún profesor que imparte áreas comunes.

V.3.4.1. Evaluación, promoción y titulación del alumnado de Diversificación

El referente de la evaluación para el alumnado que siga un programa de Diversificación Curricular serán los objetivos generales de la etapa y los criterios de evaluación establecidos para cada área o materia que curse cada alumno o alumna.

La evaluación del alumnado tendrá como referente fundamental las competencias básicas y los objetivos de la educación secundaria obligatoria, así como los criterios de evaluación establecidos para cada ámbito y para cada materia que se curse.

Los alumnos que sean evaluados negativamente en alguna de las materias del primer año del programa deberán recuperarla en el transcurso del segundo año. En ningún caso se podrá repetir el primer curso del programa, ni volver a las enseñanzas de régimen general una vez incorporado al programa.

El alumno que obtenga el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria podrá acceder a los Ciclos Formativos de Grado Medio o al Bachillerato, si se cumplen los siguientes requisitos:

- Si el alumno alcanza los objetivos de la ESO en todas las materias y ámbitos
- Si los alcanza, pero obtiene calificaciones negativas en una, dos o, excepcionalmente, en tres materias de calificación independiente, siempre que a juicio del Equipo de Profesores haya alcanzado los objetivos de la etapa y las competencias básicas

Todos los alumnos recibirán una acreditación del centro en la que consten los años cursados y las calificaciones obtenidas en las diferentes áreas y materias.

Al concluir el programa se formulará el Consejo Orientador sobre su futuro académico y profesional. No será vinculante, tendrá carácter confidencial y lo elaborará el tutor o tutora en colaboración con el Departamento de Orientación. Lo firmará el tutor con el visto bueno del Director.

V.3.4.2. Criterios y procedimientos para la evaluación y revisión del Programa de Diversificación

Los programas de Diversificación Curricular deben ser evaluados y revisados periódicamente con vistas a controlar su eficacia e incluir las modificaciones oportunas. Consideramos como criterios fundamentales para evaluar el programa:

- El avance de los alumnos/as con respecto a los objetivos programados
- El grado de coordinación interna del D.O.
- El grado de coordinación con los distintos Departamentos Didácticos implicados.
- La adecuación de la metodología empleada.
- El análisis de los recursos utilizados.

El programa base de diversificación curricular se revisará trimestralmente y se elaborará una memoria al final de cada año de aplicación donde se recojan los aciertos y fallos del mismo con vistas a introducir las modificaciones necesarias. También,

trimestralmente, os alumnos y familias recibirán información de la marcha del programa.

Los miembros del Departamento de Orientación implicados en el Programa de Diversificación se reunirán como mínimo de forma mensual para conseguir la coordinación necesaria para la aplicación del programa. En estas reuniones se analizarán también aspectos relacionados con la metodología seguida y los recursos empleados.

V.3.5. El Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento

El Programa de Mejora de Aprendizaje y Rendimiento se regirá por lo establecido en el artículo 19 del *REAL DECRETO 1105/2014 de 26 de diciembre* y la *INSTRUCCIÓN* de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se unifican determinados aspectos relacionados con la puesta en funcionamiento de los programas de mejora del aprendizaje y rendimiento de la educación secundaria obligatoria en el curso 2015/2016 en la Comunidad de Castilla y León. La estructura curricular del Programa de Mejora de Aprendizaje y Rendimiento seguirá la siguiente configuración

Curriculum PMAR a dos años

AREAS	Primer año (horas)	Segundo año (horas)
Ámbito lingüístico y social		(en grupo específico) 7
Ámbito científico-matemático		(en grupo específico) 8
Ámbito Lenguas Extranjeras		(en grupo específico) 3
Ámbito práctico		3
Materia de refuerzo (Conocimiento Lengua o Matemáticas)		
Tutoría		1
Educación Física		2
Educación Plástica, visual y audiovisual		3
Música		3
Tecnología		3

AREAS	Primer año (horas)	Segundo año (horas)
Religión/Valores Éticos		1
Iniciativa emprendedora y empresarial		2

V.3.5. 1. Organización

Se crea un grupo específico para el programa, aunque el alumnado se integrará, además, en un grupo de referencia con el que cursarán materias no pertenecientes al grupo de troncales

V.3.5.2. Características

Metodología específica a través de una organización de contenidos, actividades prácticas y de materias, diferente a la establecida con carácter general.

Se desarrolla en 2º y 3º de ESO. Está pendiente de regular poder cursar 4º por vía ordinaria y obtener el título en Graduado en ESO.

V.3.5.3. Alumnado al que va dirigido el nuevo programa

Alumnos que presentan dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

De acuerdo con la disposición transitoria quinta.1 de la ORDEN EDU/362/2015 de 4 de Mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad de Castilla y León, El equipo docente podrá proponer a los padres o tutores legales la incorporación a un programa a aquellos alumnos que

-
- Hayan repetido un curso en cualquier etapa, y que una vez cursado el primer curso no estén en condiciones de promocionar a 2º (el programa se desarrollará e lo largo de los cursos 2º y 3º)
 - Una vez cursado 2º curso no estén en condiciones de promocionar a 3º el programa se desarrollará sólo en 3º)
 - Una vez cursado 3º no estén en condiciones de promocionar a 4º (en este caso podrán incorporarse excepcionalmente para repetir 3º)

La incorporación requerirá la evaluación tanto académica como psicopedagógica y se realizará una vez oídos los propios alumnos y padres o tutores legales.

De acuerdo a la *INSTRUCCIÓN de 22 de Julio de 2015*, Apartado. 9, los alumnos que se incorporen al Programa tendrán que recuperar las materias no incluidas en los ámbitos

V.3.6.El Plan de Atención a la Diversidad

Tiene la finalidad de promover y facilitar una atención más individualizada que permita ajustar la enseñanza a las necesidades de los alumnos. Aunque todos los alumnos son diversos, los principales problemas que en el Centro se han detectado están relacionados con el tratamiento de aquellos que se encuentran en desventaja debido a: dificultades generalizadas de aprendizaje o en determinadas áreas o materias, Necesidades educativas especiales, Minorías étnicas, Inmigrantes.

La LOE en su artículo 73: se entiende por alumnado que presenta *necesidades educativas especiales*, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos o atenciones educativas específicas derivadas de *discapacidad o trastornos graves de conducta*.

La LOMCE en el *Título II. Equidad de la Educación Capítulo I: Alumnado con necesidades de apoyo educativo. Art. 71.2*, señala que ·corresponde a las administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de

historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado”.

Pensando de forma especial en ellos, se elabora un Plan de Atención a la Diversidad que, contando con los recursos del Centro, responda de la mejor forma posible a sus necesidades. En la elaboración de este *Plan de Atención a la Diversidad* seguimos las indicaciones marcadas por la *ORDEN EDU/1152/2010*, de 3 de agosto, por la que se *regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo* escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. Y también se tendrá en cuenta:

- *ORDEN EDU/362/2015, de 4 de Mayo* por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad de Castilla y León
- *Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad y los Planes Específicos aprobados por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. Plan de atención al alumnado con necesidades educativas especiales. Subplan de atención a los acnes asociadas a trastornos graves de conducta.*
- *INSTRUCCIÓN de 9 de Julio de 2015* de las Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León.
- *ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril*, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León.
- *ORDEN EDU/1603/2009, de 20 de julio*, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el del dictamen de escolarización.
- *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010*, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa de Castilla y León, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

-
- *RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009*, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
 - *ORDEN EDU/1048/2007, de 12 de junio*, por la que se regula el programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
 - *RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2009*, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se desarrollan determinados aspectos relacionados con la puesta en funcionamiento del programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
 - *INSTRUCCIÓN de 8 de abril de 2010*, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se unifican determinados aspectos relacionados con el programa de diversificación curricular de la educación secundaria obligatoria.
 - *El Programa de mejora de Aprendizaje y Rendimiento* se regirá por lo establecido en el artículo 19 del *REAL DECRETO 1105/2014 de 26 de diciembre*, por el que se establece el currículo básico de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
 - *INSTRUCCIÓN de 22 de junio de 2015*, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se unifican determinados aspectos relacionados con la puesta en funcionamiento de los programas de mejora del aprendizaje y rendimiento de la educación secundaria obligatoria en el curso 2015/2016 en la Comunidad de Castilla y León.

El Plan de Atención a la Diversidad aparece en [cuadernillo anexo](#), siempre con vistas a un mejor conocimiento por parte de la Comunidad Docente y facilidad de consulta.

V.4. Plan de Absentismo

Se diseña al amparo de lo establecido en la *RESOLUCIÓN de 28 de Septiembre de 2005* de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar.

El programa tiene como *objetivo básico* el “procurar una asistencia regular a clase de todos los alumnos en edad obligatoria y en especial de los alumnos con riesgo de absentismo, por su problemática personal, familiar y/o social”.

La *condición de alumnado absentista* viene definida en el citado Plan, en su apartado 3 dispone “una concreción del porcentaje del tiempo de ausencia del alumno mediante el concepto de *absentismo significativo*, para referirse a la situación de aquel alumno/a matriculado en un centro educativo que acumula un número de faltas de asistencia equivalente a un 20% del tiempo lectivo mensual y no adecuadamente justificadas a juicio del tutor”. Pero en la Dirección Provincial de Educación de Palencia se toma como referencia el 15% del horario lectivo mensual, con el fin de abordar con mayor prontitud la problemática detectada. Se trata, en la medida de lo posible, de evitar consolidación de la conducta absentista y prevenir absentismo escolar futuro. Por lo tanto, desde el Centro se remiten todos aquellos casos de absentismo escolar (faltas de asistencia no justificadas igual o superior al 15% del horario lectivo mensual) del alumnado en edad de escolarización obligatoria.

Al amparo del Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar, aprobado mediante *ORDEN de 21 de Septiembre de 2005*, publicado en el *BOCyL del 7 de Octubre* de ese mismo año, y siguiendo con el protocolo de trabajo que establece la Dirección Provincial de Educación de Palencia, se describe el proceso de trabajo a seguir

El Equipo Directivo informará al Claustro del contenido del Programa, para llevarlo a la práctica en su propio centro (*plan de prevención y control del absentismo del centro*).

El Jefe de Estudios, en reunión con los tutores, explicará el funcionamiento del Programa y la adaptación del mismo a su centro marcando las fechas y reuniones oportunas.

El tutor informará a los padres en la reunión de inicio de curso sobre el Programa de Absentismo, su proceso, medidas, plazo de justificación de las faltas, etc. Se recuerda que el justificante de las faltas de asistencia se ha de entregar cuando el alumno se incorpore de nuevo al centro, determinando como plazo límite el de una semana. Esta

medida pretende evitar la justificación indiscriminada de las ausencias. Igualmente informará a los alumnos en la primera tutoría, para que conozcan la importancia de la asistencia a clase y las consecuencias del absentismo.

Cada profesor deberá reflejar en cada sesión las faltas de asistencia y las comunicará al responsable siguiendo el procedimiento establecido por el centro. En aquellos Centros que se disponga de aplicación informática de registro de faltas, se recomienda la descarga de las mismas por parte de cada profesor, como mínimo dos veces a la semana.

El tutor revisará las mismas para conocer cada caso y realizar, lo antes posible, las primeras actuaciones como recogida de justificantes, contactos telefónicos con la familia, entrevistas con los padres en el centro, entrevistas individualizadas con el alumno y tomar todas aquellas medidas personalizadas que estime más oportunas. Se recuerda que es el tutor el responsable de justificar o no las ausencias del alumnado de su grupo.

El tutor trasladará a las reuniones de coordinación los casos de absentismo escolar para informar de sus actuaciones y acordar otras propuestas de intervención por parte de Jefatura de Estudios, Orientador, PT de Servicios a la Comunidad y Profesor de Compensatoria. Entre las posibles medidas se pueden considerar las siguientes:

- Comunicación a la familia desde la Jefatura de Estudios informando de las ausencias de su hijo, utilizando la vía más rápida y adecuada (teléfono, carta...).
- Citación a la familia en la Jefatura de Estudios y/o Departamento de Orientación
Realización de visitas domiciliarias por parte del Profesor de Compensatoria y/o el Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad.
- Coordinación con otras instituciones implicadas en esta problemática de absentismo (CEAS, Cáritas, centros de salud, etc).
- Realización de planes de intervención con la familia o de seguimiento individualizado con el alumno absentista.
- Desarrollo de actividades que mejoren la relación familia-centro.
- Desarrollo de programas que favorezcan la asistencia escolar del alumnado.
- Acciones preventivas y correctivas del absentismo escolar desde el Plan de Acción Tutorial.
- Adopción por parte Departamento de Orientación de medidas de refuerzo y apoyo educativo para que redunden positivamente en la motivación del alumno absentista.

La Jefatura de Estudios deriva antes del día 6 de cada mes a la Dirección Provincial de Educación, todos aquellos casos de absentismo escolar (faltas de asistencia no justificadas igual o superior al 15% del horario lectivo mensual (“no adecuadamente justificadas a juicio del tutor”) del alumnado en edad de escolarización obligatoria. Se utilizarán los Anexos I y III establecidos en el plan. En aquellos casos en los que se deba de remitir Informe de Absentismo Escolar se seguirá el modelo del Anexo IV, firmado por las personas que elaboren dicho documento con el Vº Bº de Jefatura de Estudios.

El Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad del Departamento de Orientación acudirá mensualmente a la Comisión Provincial de Absentismo Escolar de Palencia en representación del IES.

V.5. La Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPAD)

En el IES Jorge Manrique ofrecemos el nivel II de la ESPAD, resultando imprescindible para acceder a estos estudios que el alumno haya alcanzado la edad de 18 años, o más de 16 si acredita la existencia de un contrato laboral que no le permita acudir a los Centros educativos en régimen ordinario o se trate de un deportista de alto rendimiento. Todo ello, además, con el compromiso de cumplir los requisitos académicos que marca la normativa legal (EDU 1259/2008 de 8 de julio, en su Anexo II). Esto es:

- a) Para acceder al Módulo III, deberán haber superado el nivel equivalente a 2º de la ESO, haber superado el 8º de la extinta EGB o, por último, haber obtenido el Título de Graduado Escolar o Certificado de Escolaridad
- b) Para acceder al Módulo IV, haber alcanzado el módulo III de ESPAD o haber cursado en los antiguos estudios de 1º de BUP o Formación Profesional de Primer Grado; en estos dos casos, con un máximo de dos asignaturas suspensas

Las enseñanzas de esta etapa, de acuerdo con el Real Decreto 1631/2006 de 29 de Diciembre, se organizan de forma modular en tres ámbitos de conocimiento y dos niveles, I y II. Dichos ámbitos son los siguientes: Ámbito de Comunicación, Ámbito Social y Ámbito Científico-Tecnológico. Cada uno de ellos se divide en módulos, que son obligatorios u optativos, dando lugar a los módulos III y IV, que conforman el nivel II.

Los módulos impartidos en la modalidad de enseñanza a distancia se desarrollarán durante todo el periodo lectivo del curso escolar.

Los módulos optativos ofertados en el centro son: para III de ESPAD “Ampliación de Biología y Geología” del Ámbito Científico-Tecnológico y “Educación Artística I” del Ámbito Social. En ESPAD IV se ofertan como optativos los módulos de “Ampliación de Física y Química” en el Ámbito Científico-Tecnológico y “FOL” en el Ámbito Social.

CURSOS	ÁMBITO COMUNICACIÓN	ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	ÁMBITO SOCIAL
ÁMBITO III	Lengua y Literatura Castellana Lengua Extranjera	Matemáticas Ciencias Naturales Ampliación Biología y Geología (optativa) Tecnología (optativa)	Geografía, Conocimientos Musicales y Arte Educación Artística (optativa)
ÁMBITO IV	Lengua y Literatura Castellana Lengua Extranjera	Matemáticas Conocimiento de Física Ampliación de Física y Química (optativa) Ampliación de Tecnología (optativa)	Historia Educación Artística (optativa) Orientación Laboral (optativa)

V.5.1. Medios didácticos

Deberán permitir a los alumnos la adquisición de las capacidades propuestas como objetivos formativos y cumplirán con el requisito de ser autosuficientes para que los alumnos puedan desarrollar y controlar su proceso de aprendizaje de forma autónoma. Sin perjuicio de lo establecido en los convenios existentes entre la Consejería de Educación y otros organismos, serán los departamentos didácticos los encargados de establecer aquellos materiales que, en todo caso, han de adaptarse al currículo establecido.

V.5.2. Apoyo tutorial

Se realizará a distancia y de forma presencial, de manera individual y colectiva. La asistencia a las tutorías tendrá carácter voluntario. La tutoría individual podrá ser telefónica, telemática y presencial. El profesor tutor dedicará un período lectivo semanal a la tutoría colectiva y otro a la individual.

V.5.3. Programaciones didácticas

Los departamentos didácticos desarrollarán el currículo establecido mediante la elaboración de programaciones didácticas de cada módulo. Recogerán también el libro de texto o materiales desarrollados para esta etapa.

V.5.4. Profesorado

Deberá estar en posesión de la titulación establecida con carácter general para impartir la Enseñanza Secundaria en centros ordinarios. Los módulos optativos de carácter profesional serán impartidos por profesores de las especialidades que correspondan a los módulos que se imparten. Cada módulo será impartido por un solo profesor. No obstante, por razones organizativas, podrá ser impartido por dos profesores con autorización del Director Provincial correspondiente, previo informe del Área de Inspección. En todo caso la calificación del módulo será única.

V.5.5. Evaluación

Será continua y diferenciada, según los distintos módulos y ámbitos de conocimiento del currículo. La realizará el conjunto de profesores que imparta docencia en cada grupo de alumnos bajo la coordinación del profesor tutor, actuando de manera colegiada en la adopción de las decisiones relacionadas con la promoción.

El profesorado realizará a comienzos de curso, con carácter preceptivo y previamente a la formalización de la matrícula, una valoración inicial de aptitudes a aquellas personas adultas que carezcan de los estudios o titulación requerida para acceder a los diferentes módulos. En esa VIA se tendrá en cuenta la acreditación documental de los estudios cursados, los resultados de la prueba inicial, la entrevista personal y, en caso de duda, la

observación en el aula durante las dos primeras semanas desde el inicio de las actividades lectivas, quedando condicionada la matrícula, en estos casos, hasta que finalice el proceso de valoración. La VIA permitirá la adscripción directa del alumnado a módulos distintos de los iniciales, quedando exento de cursar los módulos anteriores a aquellos a los que se adscriban. Los resultados de esta valoración se consignarán en el expediente e historial académico.

Se llevarán a cabo al menos dos sesiones de evaluación ordinarias a lo largo del curso escolar y una evaluación extraordinaria.

Las calificaciones de los diferentes módulos de cada ámbito de conocimiento serán decididas por el profesorado que los imparta y se expresarán del siguiente modo: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB), considerándose negativa la calificación de Insuficiente y positivas las demás. Estas calificaciones irán acompañadas de una expresión numérica de uno a diez, sin decimales, conforme a la siguiente escala:

Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4;

Suficiente: 5;

Bien: 6;

Notable 7 u 8;

Sobresaliente: 9 ó 10;

Cuando el alumnado no se presente a la prueba extraordinaria de Septiembre, se reflejará como No Presentado "NP" que tendrá a todos los efectos la consideración de calificación negativa.

La nota media de este nivel de enseñanza será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todos los módulos cursados por el alumno y se consignará en el acta de evaluación en que conste la propuesta de expedición del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

V.5.6. Promoción, titulación y acreditación en estas enseñanzas

En el caso de no superar un módulo cursado, el alumno podrá matricularse del módulo siguiente del ámbito de conocimiento de que se trate, pero no podrá ser evaluado del mismo hasta que obtenga calificación positiva en el módulo anterior, a excepción de los módulos optativos de los que sí podrá ser evaluado. El alumno que no obtenga evaluación

positiva en uno o varios módulos una vez realizada la prueba extraordinaria, podrá volver a cursarlos tantas veces como sea necesario.

Con carácter general obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria aquellos alumnos que hayan aprobado los módulos obligatorios y optativos equivalentes a un mínimo de 1350 horas de formación. Excepcionalmente el equipo docente podrá proponer para la obtención del título al alumno que haya obtenido evaluación negativa en un módulo obligatorio o en dos módulos, si uno de ellos es optativo, siempre que el equipo considere, de forma colegiada, que ha alcanzado los objetivos generales de la Enseñanza Secundaria Obligatoria para personas Adultas. Las decisiones sobre la obtención del título, en caso de módulos pendientes, serán adoptadas por consenso. Si ello no fuera posible se adoptarán por mayoría simple y, en caso de empate, decidirá el voto de calidad del profesor tutor.

El alumnado recibirá una acreditación del centro educativo en la que constarán los módulos cursados y las calificaciones obtenidas en ellos. Esta acreditación irá acompañada de una orientación académica y profesional para el alumno, que tendrá carácter confidencial.

Al finalizar cada período de enseñanza el profesor tutor informará por escrito al alumnado de los resultados obtenidos en los distintos módulos cursados. Dicha información incluirá las calificaciones obtenidas.

Al comienzo del curso el profesor de cada ámbito dará a conocer los objetivos, contenidos y criterios de evaluación exigibles para obtener una valoración positiva. Asimismo el alumno podrá formular reclamaciones sobre calificaciones obtenidas en los diferentes módulos siguiendo el procedimiento general establecido para la ESO.

V.5.7. Traslado del alumno desde ESPAD a otros Centros

Cuando el alumno se traslade a otro centro para proseguir sus estudios, el centro de origen remitirá al de destino, y a petición de éste, el historial académico y el informe personal por traslado, acreditando que los datos que contiene el historial concuerdan con el expediente que guarda el centro. El informe personal de traslado será elaborado por el profesor tutor a partir de los datos proporcionados por el profesorado que haya impartido los módulos cursados por el alumno y contendrá, al menos: los resultados obtenidos en la VIA si la hubiera realizado, las calificaciones obtenidas en los módulos hasta el momento de su traslado, la aplicación, en su caso, de medidas educativas de refuerzo y las estimaciones que se estimen oportunas sobre su progreso general.

VI. El Bachillerato en el IES Jorge Manrique de Palencia

Durante el curso académico 2015-2016 asistimos a la sustitución progresiva del modelo LOE por el de la normativa LOMCE. Las nuevas enseñanzas afectan al curso primero en todos los turnos horarios de este Instituto (diurno, vespertino-Distancia y nocturno). En horario nocturno encontramos la novedad de que se lleva a cabo en tres bloques que coinciden con tres cursos académicos: de esta manera se puede acceder más fácilmente a las asignaturas de cada uno de ellos por alumnos que compaginan sus estudios con otras actividades profesionales. Su diseño tiene mucho que ver, por otra parte, con una de las características propias del Centro; esto es, su definición como sede de alumnos de alto rendimiento deportivo (Selección Nacional juvenil de Voleibol).

Las modalidades que se cursan son las tradicionales de Ciencias y Tecnología y Letras (Humanidades y Ciencias Sociales).

La modalidad de Educación a Distancia ofrece también un Bachillerato similar en diseño al cursado en horario diurno. En este caso, las clases se imparten a lo largo de dos días de la semana (tutoría colectiva e individual).

Se intentan ofrecer, dentro de las posibilidades de la plantilla del profesorado y de la demanda del alumnado, un amplio abanico de posibilidades de asignaturas optativas. Siempre hemos creído que la optatividad de las materias en el Bachillerato posibilita una enseñanza más adaptada al perfil del alumno y mejora su motivación, respetando los requerimientos legales y con la necesidad de una orientación individual más precisa y que garantice su tránsito al mundo universitario, Ciclos de Grado Superior o mundo laboral. Desde esta última perspectiva puede entenderse que la labor tutorial y la del Departamento de Orientación deben ser muy activas para que la elección obedezca a una perspectiva adecuada para el mejor aprovechamiento por el alumno.

VI.1 El Bachillerato diurno

Tal y como venimos haciendo referencia expresa desde el principio, durante el presente curso académico 2015-2016 van a coexistir enseñanzas LOE con las nuevas emanadas de la LOMCE. Esto supone que se contemplen dos itinerarios educativos para ambos cursos.

VI.1.1 El currículum LOE en el segundo de Bachillerato

SEGUNDO CURSO: MODELO ANTIGUO	MATERIAS COMUNES	MATERIAS DE MODALIDAD	ASIGNATURAS OPTATIVAS
2º CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	Lengua Castellana y Literatura II Lengua Extranjera II (Francés, Inglés o Alemán) Historia de España Historia de la Filosofía	ELEGIR TRES ENTRE: Biología Ciencias de la Tierra y Medio Ambiente Dibujo Técnico II Electrotecnia Física II Matemáticas II Química Tecnología Industrial II	ELEGIR UNA ENTRE: 2ª Lengua Extranjera Geología Economía Cualquier otra asignatura de Modalidad no elegida previamente o de otra Modalidad diferente
2º HUMANIDADES Y CCSS	Lengua Castellana y Literatura II Lengua Extranjera II (Francés, Inglés o Alemán) Historia de España Historia de la Filosofía	ELEGIR TRES ENTRE: Economía de la Empresa Geografía Latín II Griego II Literatura Universal Historia del Arte Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II	ELEGIR UNA ENTRE: 2ª Lengua Extranjera Fundamentos de Administración y Gestión Cualquier otra asignatura de Modalidad no elegida previamente o de otra Modalidad diferente

Advertencias:

- En las materias que tengan continuidad no se podrá superar la segunda sin haber aprobado la primera.
- La materia optativa Economía del Bachillerato de Ciencia y Tecnología es la misma que la de modalidad del Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales

VI.1.2 El currículum LOMCE en el primer curso de Bachillerato

MODALIDAD DE CIENCIAS

ASIGNATURAS	HORAS
<i>- Asignaturas generales del bloque de troncales</i>	
Filosofía	3
Lengua castellana y literatura I	4
Primera Lengua Extranjera I	3
<i>- Materia general troncal general de modalidad</i>	
Matemáticas I	4
<i>-Asignaturas troncales de opción: El alumno elige solamente dos de la siguiente lista, teniendo en cuenta la obligatoriedad de la asignatura Física y Química</i>	
Biología y Geología	4
Dibujo Técnico	4
Física y Química (<u>obligatoria para todos</u>)	4
<i>- Asignaturas específicas</i>	
Educación Física (<u>obligatoria para todos</u>)	2
a) Bloque de 4 horas (elegir una de las siguientes)	
Anatomía aplicada Economía Tecnología Industrial I Biología y Geología /Dibujo Técnico I (en caso de que no se haya elegido antes)	4
b) Bloque de 2 horas (elegir una de las siguientes)	
Cultura científica Religión Segunda Lengua Extranjera I Tecnología de la Información y la Comunicación I	2

MODALIDAD DE HUMANIDADES

ASIGNATURAS	HORAS
<i>- Asignaturas generales del bloque de troncales</i>	
Filosofía	3
Lengua castellana y literatura I	4
Primera Lengua Extranjera I	3
<i>- Materia general troncal general de modalidad</i>	
Latín I	4
<i>-Asignaturas troncales de opción: El alumno elige solamente dos de la siguiente lista, teniendo en cuenta la obligatoriedad de la asignatura Historia del Mundo Contemporáneo</i>	
Economía	4
Literatura Universal	
Griego I	4
Historia del Mundo Contemporáneo (<u>obligatoria para todos</u>)	4
<i>- Asignaturas específicas</i>	
Educación Física (<u>obligatoria para todos</u>)	2
a) Bloque de 4 horas (elegir una de las siguientes)	
Matemáticas Aplicadas a las CCSS I Cualquiera de las troncales de opción no elegidas antes	4
b) Bloque de 2 horas (elegir una de las siguientes)	
Cultura científica Religión Segunda Lengua Extranjera I Tecnología de la Información y la Comunicación I	2

MODALIDAD DE CIENCIAS SOCIALES

ASIGNATURAS	HORAS
<i>- Asignaturas generales del bloque de troncales</i>	
Filosofía	3
Lengua castellana y literatura I	4
Primera Lengua Extranjera I	3
<i>- Materia general troncal general de modalidad</i>	
Matemáticas Aplicadas a las CCSS I	4
<i>-Asignaturas troncales de opción: El alumno elige solamente dos de la siguiente lista, teniendo en cuenta la obligatoriedad de la asignatura Historia del Mundo Contemporáneo</i>	
Economía	4
Griego I	4
Literatura Universal	4
Historia del Mundo Contemporáneo (<u>obligatoria para todos</u>)	4
<i>- Asignaturas específicas</i>	
Educación Física (<u>obligatoria para todos</u>)	2
a) Bloque de 4 horas (elegir una de las siguientes)	
Latín I Cualquiera de las troncales de opción no elegidas antes	4
b) Bloque de 2 horas (elegir una de las siguientes)	
Cultura científica Religión Segunda Lengua Extranjera I Tecnología de la Información y la Comunicación I	2

VI.1.3 Objetivos del Bachillerato LOE. El nuevo planteamiento de la LOMCE

El Bachillerato es concebido, desde la perspectiva de la LOMCE, como una etapa educativa, de carácter no obligatorio que “ *tiene como finalidad proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará al alumnado para acceder a la educación superior.*” Esto es, valor en sí mismo, pero también propedéutico.

Conviene recordar aquí los objetivos de los dos modelos, una vez que pervive la LOE para el último curso del Bachillerato. Son éstos:

a) LOE

Se mantienen en el Bachillerato las líneas de acción que son características de nuestro Centro en los niveles anteriores y permiten concretar de modo efectivo los objetivos del Bachillerato incluidos en el DECRETO 42/2008 de 5 de junio, por el que se establece el currículo de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, y que sirven de referencia:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa y favorezca la sostenibilidad.

b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana, y conocer las obras literarias más representativas.

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras objeto de estudio.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad escogida.

i) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos, y los principales factores de su evolución.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social y mejorar la calidad de vida.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

ñ) Conocer, valorar y respetar la historia, la aportación cultural y el patrimonio de España y de cada una de las Comunidades Autónomas.

o) Participar de forma activa y solidaria en el desarrollo y mejora del entorno social y natural, orientando la sensibilidad hacia las diversas formas de voluntariado, especialmente el desarrollado por los jóvenes.

b) LOMCE

El RD 1105/ 2014 de 26 de diciembre (BOE de 3 de enero) delimita los siguientes objetivos:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

VI.1.4. Evaluación, Promoción y titulación

a) La evaluación

La comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa durante todo el proceso de evaluación serán, para el modelo LOMCE, los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje que figuran en los anexos I.B., I.C. y I.D. de la Orden EDU/363/2015 de 4 de mayo (BOCyL de 8). La base jurídica en la que se apoya la normativa de la Comunidad de Castilla y León se encuentra en el RD 1105/2014 de 26 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2015).

La evaluación será *“continua y diferenciada según las distintas materias, tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje”* (RD 1105/2014, art. 30). Por consiguiente, es el profesor de cada materia quien debe decidir si el alumno ha alcanzado el nivel adecuado de adquisición de las competencias requeridas, mientras que el Equipo docente, coordinado por el tutor, quien valorará su evolución en el conjunto de las materias y en relación con los objetivos y competencias del Bachillerato.

Se celebrarán tres evaluaciones, una por trimestre. La última se considerará como evaluación final del curso. Se levantará acta de las sesiones de evaluación, coordinado por el tutor

y asesorado por el Orientador, haciéndose constar los acuerdos y decisiones allí adoptadas. De estos resultados se deberá informar por escrito a las familias.

Durante el presente curso académico se elaborará un modelo de informe que, una vez probado en las diferentes sesiones de evaluación y mejorado a lo largo del curso, se incorporará al Proyecto Educativo del Centro.

Antes de la evaluación final y de la extraordinaria de septiembre, se celebrará la evaluación de alumnos con asignaturas pendientes. Se levantará acta y se remitirá la información procedente a las familias.

En el caso de que los alumnos promocionaran con asignaturas pendientes del curso anterior, el tutor especificará en un programa individualizado las recomendaciones que los profesores cuyas materias tiene suspensas han elaborado a tal fin.

b) Promoción

Podrán promocionar de primer curso a segundo los alumnos que hayan superado todas las materias o que tengan evaluación negativa en un máximo de dos. En este caso, deberán matricularse también en estas materias suspensas del curso anterior.

El tiempo máximo de permanencia en el Bachillerato será, como máximo, el que corresponda a una repetición por curso, si bien se podrá hacer una vez más, previo informe favorable del equipo docente. Los alumnos de Distancia y Nocturno tendrán un tratamiento diferente en el capítulo de repeticiones.

Existe un cuadro de materias a disposición de los alumnos cuya superación estará pendiente de la superación de las del primer curso (vid. Cuadro III). No obstante, un alumno podrá matricularse de una asignatura de 2º curso sin haber superado la del 1º, “siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno o alumna reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo”. En caso contrario, deberá sumarse a la categoría de asignatura pendiente (RD 1105/2014, art. 33).

c) Titulación

El alumno titulará siempre que se haya superado la evaluación final individual que contempla la LOMCE y, evidentemente, el conjunto de las asignaturas de todo el Bachillerato. La ponderación

de la prueba será de un 60% para la media de las calificaciones numéricas de las asignaturas cursadas en el Bachillerato y un 40% en esa evaluación final.

Continuidad entre materias de los Bachilleratos LOMCE (1º y 2º)

Primer curso Bachillerato	Segundo curso Bachillerato
Lengua Castellana y Literatura I	Lengua Castellana y Literatura II
Matemáticas I	Matemáticas II
Primera Lengua Extranjera I	Primera Lengua Extranjera II
Latín I	Latín II
Griego I	Griego II
Matemáticas aplicadas a las CCSS I	Matemáticas aplicadas a las CCSS II
Fundamentos de Arte I	Fundamentos de Arte II
Cultura Audiovisual I	Cultura Audiovisual II
Análisis Musical I	Análisis Musical II
Dibujo Artístico I	Dibujo Artístico II
Segunda Lengua Extranjera I	Segunda Lengua Extranjera II
Tecnología Industrial I	Tecnología Industrial II
Tecnologías de la Información y Comunicación I	Tecnologías de la Información y Comunicación II
Física y Química	Física/ Química
Biología y Geología	Biología/ Geología

VI.2. El Bachillerato a Distancia

Hicimos ya referencia en otro capítulo a las características que ofrece la enseñanza a distancia. Su oferta en nuestro Centro va más allá del Bachillerato -caso del régimen nocturno- y se extiende a la Formación Profesional de Grado Superior y Bachillerato, desde la ESPAD.

VI.2.1. Condiciones de acceso

La normativa vigente establece, con carácter general, las siguientes condiciones de acceso al Bachillerato a distancia:

-
- a) Tener más de 18 años o más de 16 si se tiene un contrato de trabajo o se es deportista de alto rendimiento
 - b) Titulación de Graduado en ESO
 - c) Graduado en Secundaria
 - d) Título de Técnico tras cursar la Formación Profesional de Grado Medio. Título de Técnico Deportivo, tras cursar las enseñanzas deportivas de Grado Medio
 - e) Título de Técnico Auxiliar de Formación profesional de Primer Grado
 - f) Título de Técnico Auxiliar tras cursar un módulo profesional experimental de nivel 2
 - g) Certificado de haber superado los estudios del primer ciclo del Programa Experimental de la Reforma de las Enseñanzas Media
 - h) Certificado de haber aprobado el 2º curso de BUP o que, habiéndolo cursado, tenga, como máximo, dos asignaturas pendientes
 - i) Certificado de haber superado los cursos comunes de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, de acuerdo con las equivalencias establecidas en los artículos 14 y 48 del Real decreto 986/1991, para las enseñanzas que se extinguen
 - j) Cualquier otro que dé acceso a esta etapa educativa

VI.2.2. Modalidades

Son las mismas que se ofertan en la Enseñanza presencial: Bachillerato de Ciencias y Tecnología y Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.

VI.2.3. Generalidades sobre matrícula y promoción

Aunque los alumnos que opten por el Bachillerato a distancia pueden matricularse de las materias que deseen del primer y segundo cursos, durante el presente año no se permite que los alumnos que se matriculan por primera vez de 1º lo hagan también de las materias que quieran de segundo, ya que se ha aplicado la nueva Ley LOMCE en primero de Bachillerato, y tendrá continuidad el próximo curso en 2º. En este año escolar coexisten LOMCE en Primero de Bachillerato y LOE en 2º. Los alumnos mayores de 25 años pueden solicitar ante la dirección del centro la dispensa de Educación Física.

El alumnado no estará sometido a la limitación temporal de permanencia de 4 años del régimen ordinario.

VI.2.4. Curriculum

El currículo aplicable es el establecido para las enseñanzas de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León (ORDEN EDU/363/2015 de 4 de mayo y Orden EDU/425/2015 de 22 de mayo que ha establecido las especificidades propias del Bachillerato en régimen a Distancia en la Comunidad de Castilla y León).

VI.2.5. Movilidad entre los diversos regímenes de Bachillerato

Al alumno que se incorpore al régimen a distancia procedente del régimen ordinario o del nocturno se le respetan las materias ya superadas. Si tiene materias optativas no superadas y en el nuevo régimen a distancia no se ofertan, el alumno deberá sustituirlas por otras que oferte el centro docente en el que se matricula a distancia.

El alumno que desde el régimen de distancia se incorpora al régimen ordinario o nocturno lo hará en las condiciones de estos regímenes y conservará las calificaciones de las materias ya superadas. Para dar este paso el alumno no podrá haber agotado previamente el máximo de cuatro años de permanencia en el régimen ordinario. En los documentos de evaluación del alumno se extenderá diligencia firmada por el secretario y visada por el director por la que se realiza el cambio de régimen de enseñanza.

VI.2.6. Las programaciones y medios didácticos

Cada departamento recogerá en sus programaciones las adaptaciones necesarias para la impartición de estas nuevas enseñanzas. Los medios didácticos deberán permitir al alumno ser autosuficiente para que éste pueda controlar su proceso de aprendizaje. Gran parte de las materias utilizan materiales online proporcionados por el CIDEAD sin perjuicio de que el profesorado pueda completar el currículo con los medios que considere oportunos a fin de permitir el acceso de este alumnado a las PAEU. Durante el presente curso, el CIDEAD ha puesto a disposición de profesores y alumnos los materiales didácticos a través de una plataforma online a la que se podrá acceder mediante la clave proporcionada por la Consejería de Educación.

VI.2.7. Apoyo tutorial

Se hará a distancia y de forma presencial, de manera individual y colectiva. A principios de curso se hará público un calendario en el que se especificará la fecha y hora de las tutorías individuales y colectivas en cada materia. La asistencia a éstas tendrá carácter voluntario para los alumnos. El profesor tutor dedicará un período lectivo semanal a la tutoría colectiva y otro a la individual. Ésta podrá ser telefónica, telemática o presencial.

VI.2.8. Evaluación y titulación

La evaluación se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 42/2008, de 5 de Junio con las particularidades específicas del régimen a distancia determinadas por la imposibilidad de llevar a cabo la evaluación continua en las mismas condiciones que las del régimen ordinario, la ausencia de límite temporal de permanencia y los efectos derivados de la facultad del alumno de matricularse de las asignaturas que desee.

El procedimiento de calificación será el establecido para las enseñanzas de Bachillerato en régimen ordinario. Los resultados de la evaluación se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez, sin decimales, considerándose negativas las calificaciones inferiores a 5. Cuando el alumnado no se presente a la prueba extraordinaria de Septiembre, se reflejará como No Presentado “NP” que tendrá a todos los efectos la consideración de calificación negativa. La calificación de cada materia será responsabilidad del profesor que la imparta, quien decidirá al término del curso si el alumno ha superado los objetivos de la misma.

Previamente a la evaluación y calificación de materias de un curso se hará la de las materias pendientes del curso anterior.

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de bachillerato.

La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas, redondeadas a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.

Los alumnos que no obtengan el título tras cursar las enseñanzas del bachillerato en régimen ordinario, en régimen nocturno o a distancia, podrán optar a las pruebas para mayores de 20 años que periódicamente deberá organizar La Consejería competente en

materia de educación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.4 de La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo.

Para obtener el título de Bachiller durante el presente curso el alumno deberá superar todas las materias comunes, seis materias de la modalidad elegida (tres de primero y tres de segundo) y se completará con la elección de dos materias optativas.

VI.2.9. Validez académica

Las enseñanzas de Bachillerato en régimen a distancia tienen la misma validez académica que las cursadas en la modalidad presencial. Los alumnos a distancia serán considerados, a todos los efectos, alumnos oficiales en el centro donde se matriculen.

VI.3. El nuevo Bachillerato Nocturno: definición del primer bloque del modelo a tres años en la LOMCE

El *DECRETO 42/ 2008 de 5 de junio (BOCyL de 11)*, por el que se establece el curriculum de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, en su *Disposición Adicional Tercera*, referida a la Educación de personas adultas, establece que “ De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la Consejería competente en materia de educación promoverá medidas tendentes a ofrecer a todas las personas la oportunidad de acceder a las enseñanzas de bachillerato. Para ello, adaptará esta etapa educativa al principio de flexibilidad que rige la educación de personas adultas, en sus regímenes de bachillerato a distancia y nocturno”. Como veremos a continuación, estos son los principios que invaden la normativa legal inmediatamente posterior.

La *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2015 de la Dirección General de Política Educativa de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 6)* recoge el sentido de la Disposición Adicional Cuarta de la *ORDEN EDU/363/2015 de 4 de mayo por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León*. En esa mencionada disposición adicional queda reflejado que, hasta que se establezca el curriculum específico para educación de personas adultas, la normativa aplicable es la misma que el resto de

las enseñanzas, “salvo las especificidades propias de la adaptación al principio de flexibilidad que preside la educación de personas adultas en sus regímenes de bachillerato a distancia y nocturno” que, como volvemos a reconocer, planean todas las disposiciones legales referidas a la Educación de Personas Adultas.

En el IES “Jorge Manrique de Palencia”, tal y como se ha motivado en la descripción de la oferta educativa, se ha optado por el modelo a tres años que aparece en la distribución diseñada por la citada RESOLUCIÓN de 2 de julio. Parece ser el itinerario más ajustado a las características de nuestro alumnado, entre el que se cuenta una representación significativa de deportistas de alto nivel (Selección nacional juvenil de voleibol).

Hasta el momento de redacción de estas líneas solamente ha aparecido el itinerario del primer curso y que reproducimos a continuación. Hay que señalar también que el horario semanal de estos alumnos supone un total de 20 horas lectivas.

Distribución de las materias por modalidad: modelo A (tres años)

PRIMER CURSO LOMCE

Materias	Ciencias	Humanidades y CCSS
Troncales generales	Lengua Castellana y Literatura I Primera Lengua Extranjera I Filosofía	Lengua Castellana y Literatura I Primera Lengua Extranjera I Filosofía
Troncales de opción (1 materia)	<u>Biología y Geología</u> <u>Dibujo Técnico I</u>	<u>Economía</u> <u>Griego I</u> Literatura Universal
Específicas de 4 horas (1 materia)	Anatomía Aplicada <u>Economía</u> Tecnología Industrial I Biología y Geología * Dibujo Técnico I *	<u>Economía</u> * Griego I * <u>Literatura Universal</u> * Latín I * Matemáticas aplicadas a CCSS I**
Específicas de 2 horas (1 materia)	Cultura Científica <u>Religión</u> Segunda Lengua Extranjera <u>Tecnologías de la Información y Comunicación I</u>	Cultura Científica <u>Religión</u> Segunda Lengua Extranjera <u>Tecnologías de la Información y Comunicación I</u>

Nota:

* Salvo que los padres, madres o tutores legales del alumno ya la hayan escogido como material troncal de opción

** Si se eligen, no podrían cursarse como materias troncales de opción en el segundo bloque

En subrayado, las materias que se cursan actualmente en el IES Jorge Manrique en el capítulo de troncales de opción específicas de 4 y 2 horas.

VI.3.1. Finalidad del Bachillerato Nocturno y requisitos del alumnado para cursar esta modalidad

La *ORDEN EDU/1257/2008 de 9 de julio, BOCyL de 15*, que sirve de fundamento para la ya citada *RESOLUCIÓN de 2 de julio (BOCyL del 6)*, señalaba la finalidad de este régimen de enseñanzas para una formación integral de las personas adultas, *“proporcionándoles una madurez intelectual y humana, así como los conocimientos y habilidades que les permitan desempeñar sus funciones sociales con responsabilidad y competencia, capacitándoles, igualmente, para su incorporación a los estudios universitarios, a la formación profesional de grado superior o a la vida activa”* (art.2).

Desde esa perspectiva, los alumnos que pueden recibir este modelo de enseñanzas deben reunir las siguientes condiciones:

a) Mayores de 18 años. En caso de tener al menos 16 y acreditar ante el Director del Instituto que se encuentran en las circunstancias que establece el art. 67.1. de la LEY ORGÁNICA 2/2006 de 3 mayo (aquellos alumnos que tengan contrato laboral que les impida acudir en el horario del régimen ordinario o deportistas de alto rendimiento), pudiéndose apreciar también circunstancias excepcionales alegadas por el alumno que no reúna el requisito de edad, documentadas adecuadamente a instancias del Director, quien podrá autorizar cursar entonces estas enseñanzas, dando cuenta de este supuesto a la Inspección Técnica.

b) Reunir las condiciones académicas requeridas para el acceso a este nivel educativo que, con carácter general se requiere al alumnado del régimen ordinario.

VI.3.2. Los dos bloques residuales del Bachillerato LOE

En el anterior diseño del Bachillerato Nocturno se impartían Materias Comunes, Materias de Modalidad y Optativas, también en tres bloques. El diseño era el siguiente:

a) Segundo Bloque

- *Materias Comunes*: Lengua castellana y Literatura II, Lengua Extranjera II y Ciencias para el Mundo Contemporáneo (se deben cursar todas)

- *Materias Optativas en la Modalidad de Humanidades y CC.SS.*: Matemáticas Aplicadas a las CCSS, Latín I, Griego I, Economía y Literatura Universal (se deben cursar 2)

- *Materias Optativas en la Modalidad de Ciencias y Tecnología*: Matemáticas I y Física y Química (cursar 2)

- *Materias Optativas para Humanidades y CC.SS.*: 2ª Lengua Extranjera II o una materia de modalidad no elegida antes (se debe cursar 1)

- *Materias Optativas para Ciencias y Tecnología*: 2ª Lengua Extranjera II, Geología o una materia de modalidad no elegida antes (se debe cursar 1)

b) Tercer Bloque

- *Materias Comunes*: Historia de España e Historia de la Filosofía (deben cursarse las 2)

- *Materias Optativas en la Modalidad de Humanidades y CC.SS.*: Historia del Arte, Matemáticas Aplicadas a las CCSS II, Latín II, Griego II, Geografía y Economía de la Empresa (deben cursar 3)

- *Materias Optativas en la Modalidad de Ciencias y Tecnología*: Matemáticas II, Física, Química, Biología, Ciencias de la Tierra y Medioambientales, Electrotecnia, Dibujo Técnico II y Tecnología Industrial II (deben cursar 3)

VI.3.3. Promoción y Titulación

Para los alumnos del Bachillerato LOE sigue vigente el sistema de promoción que se contempla en la ORDEN EDU/1257/1208. Esto es, para la promoción de curso será necesario superar todas las materias, con dos pendientes como máximo. En el caso de que esto no sea posible, el alumno no tendrá que cursar de nuevo las materias ya aprobadas (art. 15). Para titular deberá necesariamente tener aprobadas todas las materias que componen el curriculum.

VI.4. El Bachillerato Internacional: El Programa del Diploma en el IES Jorge Manrique

El *Programa del Diploma* es un programa educativo riguroso y equilibrado destinado a jóvenes de 16 a 19 años, que se imparte en un formato bianual y que culmina con exámenes en el mes de Mayo del segundo curso. Se imparte en más de 35.000 institutos en todo el mundo y ha formado desde los años sesenta a más de un millón de titulados. Su metodología, su evaluación y sus contenidos constituyen una excelente preparación para la universidad, la vida adulta y la responsabilidad ciudadana, dentro de una perspectiva internacional de entendimiento intercultural. Goza de un amplio reconocimiento entre las principales universidades del mundo y, especialmente en el mundo sajón, es cauce de acceso en interesantes condiciones para algunas universidades.

El programa se creó a finales de la década de 1960 y desde entonces:

- Goza de una reputación excelente por sus rigurosos métodos de evaluación externa basados en estándares de aplicación mundial, que garantizan su reconocimiento por universidades de todo el mundo.
- Hace hincapié en el desarrollo integral del alumno: físico, intelectual, emocional y ético.
- Proporciona una oferta educativa equilibrada que combina amplitud y profundidad y explora la naturaleza del conocimiento en las distintas disciplinas mediante el curso de Teoría del Conocimiento, exclusivo del IB.
- Fomenta en los alumnos una mentalidad internacional, sobre la base de su propia lengua y cultura.
- Infunde en los alumnos una actitud positiva hacia el aprendizaje que los prepara para la educación universitaria.

A lo largo del programa los alumnos comprenderán y se familiarizarán con el perfil de la comunidad de aprendizaje del IB, con un análisis de los diez atributos que lo componen, inspiran y motivan el trabajo de profesores, alumnos y colegios. Se les proporciona una declaración de los objetivos y valores del IB y una definición de lo que se entiende por “mentalidad internacional”. Los miembros de la comunidad de aprendizaje del IB se esfuerzan

por ser indagadores, pensadores, buenos comunicadores, audaces, informados e instruidos, íntegros, de mentalidad abierta, solidarios, equilibrados y reflexivos.

Nuestro Centro fue autorizado para impartir este modelo educativo el 13 de marzo de 2013 por la organización del IB. Al llegar a su tercera promoción, se ha podido desarrollar la oferta del IB con un número suficiente de alumnos tanto para el itinerario que conduce al mundo de la Ciencias (tanto Tecnología como Ciencias de la Salud) como de las Letras (tanto Humanidades como Ciencias Sociales). Ello consolida un completo reto organizativo y profesional

VI.4.1. La estructura curricular: asignaturas del Programa del Diploma

En primer lugar, hay que destacar que el Programa del Diploma se desarrolla en dos cursos académicos. En España, los centros públicos están obligados por las administraciones educativas a realizar los estudios del Bachillerato Internacional conjuntamente con los del Bachillerato nacional (LOMCE/LOE), en lo que se denomina *IB integrado*, en contraposición con el IB puro.

Por ello, los alumnos del IB estudian seis asignaturas de Nivel Superior o de Nivel Medio. seleccionadas entre las ofertadas en el Programa del Diploma. Deben elegir una asignatura bianual de cada grupo del 1 al 5. De este modo se garantiza una amplia experiencia en lenguas, ciencias sociales, ciencias experimentales y matemáticas. La sexta asignatura puede ser del grupo 6 (Artes) o de cualquiera de los otros grupos.

Los alumnos deben cursar tres o cuatro asignaturas de NS (con 240 horas lectivas recomendadas) y el resto de NM (con 150 horas lectivas recomendadas). Las asignaturas se pueden cursar en español, inglés o francés. En el caso de nuestro centro, la lengua vehicular será el español.

.La oferta de las asignaturas del Programa del Diploma en nuestro centro queda estructurada, en función de los respectivos itinerarios que tradicionalmente denominamos Letras y de Ciencias en el bachillerato nacional:

- Destinada a los alumnos de Ciencias, rama Ciencias de la Salud y Ciencias y Tecnología

Literatura A NS (Grupo 1)

Lengua B Inglés NM (Grupo 2)

Historia NM (El conflicto árabe-israelí). (Grupo 3), en modalidad de asignatura anticipada

Física NS, para Ciencias y Tecnología, o Biología NS, para Ciencias de la Salud (Grupo 4)

Matemáticas NM (Grupo 5)

Química NS (Grupo 6)

- Destinada a alumnos de Letras, en Humanidades o en Ciencias Sociales

Literatura A NS (Grupo 1)

Lengua B Inglés NM (Grupo 2)

Biología NM (Grupo 4), en modalidad de asignatura anticipada

Economía NS (Grupo 3)

Estudios Matemáticos (Grupo 5)

Historia NS (conflicto árabe-israelí) (Grupo 6)

Además, deben desarrollar tres elementos troncales del PD, CAS, Monografía y Teoría del Conocimiento

I.- TEORÍA DEL CONOCIMIENTO (TDC-TOK): El curso de TDC promueve el pensamiento crítico acerca del conocimiento como tal, con la intención de ayudar a los jóvenes a encontrar sentido en lo que encuentran a su paso, lo que hace de TDC algo único en su proceso. El curso se orienta en torno al alumno como actor del conocimiento.

Las actividades y discusiones de TDC tienen como meta ayudar a los alumnos a descubrir y expresar sus puntos de vista sobre cuestiones de conocimiento. El curso anima a los alumnos a compartir sus ideas con los demás, a escuchar y aprender de lo que piensan los otros.

En este proceso, el pensamiento de los alumnos y su comprensión del conocimiento como construcción humana se forman, enriquecen y profundizan. Durante el curso es posible establecer vínculos entre los conocimientos encontrados en las diferentes asignaturas del Programa del Diploma, en la experiencia de CAS o en la investigación de la Monografía, así como aclarar las diferencias entre los distintos tipos de conocimiento.

II.- CAS (CREATIVIDAD, ACCIÓN Y SERVICIO): Es un aprendizaje experiencial que mediante la participación del alumnado en una variedad de actividades (de servicios a la comunidad, deportivas, artísticas...) se consigue formar a jóvenes solidarios, informados y ávidos de conocimiento par construir un mundo mejor. CAS permite al alumnado potenciar su desarrollo personal e interpersonal, al mismo tiempo, tiene la importante función de contrarrestar la presión académica del resto del Programa del Diploma. Las actividades de CAS constituyen experiencias profundas y transformadoras, de gran trascendencia para sus vidas.

Se pretenden conseguir los siguientes objetivos con los alumnos:

- Adquirir una mayor conciencia de sus propias cualidades y áreas de crecimiento
- Empezar nuevos desafíos
- Proponer y planificar actividades
- Trabajar en colaboración con otras personas
- Mostrar perseverancia y comprensión personal en sus actividades
- Participar en actividades y proyectos de importancia global
- Considerar las implicaciones éticas de sus acciones
- Desarrollar nuevas habilidades

CAS busca desarrollar una actitud de vida permanente, de apertura a la realidad que nos rodea y compromiso personal con todos los miembros de la comunidad: local, nacional e internacional: Promueve el desarrollo de habilidades, actitudes y valores, estimula la construcción de una identidad ética, autónoma, libre y responsable. Por último, contribuye a encontrar el “sentido de vida”, el lugar de cada uno en el mundo. El Centro cuenta con un coordinador de CAS cuya misión es facilitar, orientar y marcar el seguimiento de los alumnos a lo largo de los dos cursos, alcanzando el total de 150 horas preceptivas que requiere la organización del IB.

III.- LA MONOGRAFÍA: Además de ser una oportunidad para el estudio de un tema de interés personal, son una preparación para la investigación universitaria. Es un trabajo, que pone de manifiesto la autonomía que ha adquirido el alumno con su preparación en el IB. En 4000 palabras el alumno plantea una pregunta de su interés, investiga sobre ella, analiza, pone a prueba sus conocimientos, desarrolla un argumento y procede a su redacción de forma adecuada para comunicar sus ideas. Un profesor le orientará durante el proceso. El Centro

cuenta con un supervisor de las Monografías, responsable a su vez de coordinar la implementación de este componente central del Programa del Diploma.

VI.4.2. Integración de las asignaturas del Bachillerato LOE-LOMCE

En cada Curso, el alumnado debe cursar además los contenidos de algunas asignaturas que corresponden al currículo del Bachillerato Nacional y que podrán integrarse dentro de las asignaturas IB o como asignaturas añadidas, pues dicho alumnado debe presentarse a los exámenes PAU en Junio del segundo curso de sus estudios. Estas asignaturas son:

En 1º de Bachillerato, las siguientes asignaturas:

1. Educación Física: asignatura específica obligatoria para todo el alumnado
2. Literatura Universal: asignatura troncal de la opción de Humanidades y CCSS
3. Dos asignaturas específicas a escoger entre las siguientes:

Religión: ofertada a todo el alumnado

Segunda lengua extranjera: ofertada a todo el alumnado

Análisis musical I: ofertada a todo el alumnado

Tecnologías de la Información y de la comunicación I: ofertada a todo el alumnado

Dibujo Técnico I: ofertada al alumnado de Ingeniería y Tecnología

Tecnología Industrial I, ofertada al alumnado de Ingeniería y Tecnología

Anatomía aplicada, ofertada al alumnado de Ciencias de la Salud

Física LOMCE, ofertada al alumnado de Ciencias de la Salud

En 2º de Bachillerato:

1. Historia de España: asignatura troncal general para todo el alumnado
2. Historia de la Filosofía: asignatura troncal de la opción de Humanidades y CCSS
3. Dos asignaturas específicas a escoger entre las siguientes:

Religión: ofertada a todo el alumnado

Segunda lengua extranjera II: ofertada a todo el alumnado

Análisis musical II: ofertada a todo el alumnado

Tecnologías de la Información y de la comunicación II: ofertada a todo el alumnado

Dibujo Técnico II: ofertada al alumnado de Ingeniería y Tecnología

Tecnología Industrial II, ofertada al alumnado de Ingeniería y Tecnología

Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente, ofertada al alumnado de Ciencias de la Salud

Fundamentos de Administración y Gestión, ofertada al alumnado de Humanidades y CCSS

Psicología, ofertada al alumnado de Humanidades y CCSS

VI.4.3. Evaluación, Promoción y Titulación

Cada evaluación, el alumnado del IB recibe dos tipos de informaciones: el Boletín del instituto en el que se informa de sus notas del Bachillerato nacional (LOMCE/LOE) y un informe IB, con los avances y previsiones evaluativas de las asignaturas y componentes centrales del PD. Dicha información les permite conocer el grado de progreso y cumplimiento en cada una de las dos titulaciones que están cursando, pues obtienen en título de Bachillerato Nacional, en las mismas condiciones que el resto del alumnado, y el Bachillerato Internacional de acuerdo con las exigencias de evaluación y titulación que a continuación se detallan

Una de las características del IB es su exigente modelo de evaluación, que combina la evaluación externa y la interna, con prioridad de la primera. Así, al final del programa, los alumnos realizan exámenes escritos y orales que son corregidos por examinadores externos del IB. De igual forma realizan otras tareas (prácticas, investigaciones,...) que son evaluadas por los profesores del centro y posteriormente revisadas por evaluadores externos, o bien enviadas directamente a examinadores externos. También existe una evaluación interna,

responsabilidad de los profesores que imparten diferentes asignaturas, cuyo valor final oscila entre el 20% y el 25% de la calificación final.

La evaluación se basa en criterios, lo que significa que el desempeño de los alumnos se valora con respecto a criterios de valuación que están relacionados con los objetivos generales y específicos de cada asignatura, y no con respecto al desempeño de otros alumnos que se presentan a los mismos exámenes. Estadísticamente, el rango de puntuaciones obtenidas por los alumnos ha sido estable y las universidades valoran la rigurosidad y coherencia de las prácticas de evaluación del Programa del Diploma

La titulación del Bachillerato Internacional se otorga a aquellos alumnos que consigan al menos 24 puntos, siempre y cuando hayan logrado un cierto nivel de desempeño en la totalidad del programa, pues existen condiciones excluyentes establecidas por grupos de asignaturas, y cumplido con los requisitos de CAS, que evalúa directamente el centro. Las asignaturas se califican en base a una escala que va del 1 (calificación mínima) al 7 (calificación máxima). Además, los resultados de Teoría del Conocimiento y la Monografía se combinan para aportar hasta tres puntos adicionales a la puntuación total del Diploma. La puntuación total más alta que puede otorgarse a un alumno es de 45 puntos.

Nuestros alumnos, con independencia de la modalidad que elijan, se examinan en la convocatoria de mayo, siendo anticipada una de las asignaturas (Historia NM o Biología NM) al final del primer curso de Bachillerato para mejorar la gestión de los tiempos de estudio y evaluación. En Enero/Febrero del segundo año, se desarrollan unas simulaciones de Exámenes IB, denominadas mocks, que sirven para retroalimentar el proceso y generar información sobre el cumplimiento de las expectativas de enseñanza aprendizaje.

VI.4.4. Organización docente para el IB en el IES Jorge Manrique de Palencia

El instituto cuenta con un Coordinador del PD que debe gestionar el Programa del Diploma y liderar el Equipo Docente que lo imparte. La gestión se desarrolla en contacto con la Oficina del IB y con la Dirección Provincial de Educación, dada la doble inserción de los estudios que se imparten en nuestro centro. El Coordinador, en colaboración con el Departamento de Orientación y todo el profesorado del IB, desarrolla la tarea de difusión del PD dentro del Plan de Acción Tutorial, con el fin de realizar la adecuada sensibilización del alumnado sobre la oportunidad de realizar dichos estudios en su instituto. Además, desarrolla las tareas de visibilización del PD en el exterior del

centro, tanto en los medios de comunicación local, como en los centros educativos de la capital y provincia, mediante charlas específicas.

Cada curso cuenta con un tutor, que se encarga del seguimiento del alumnado, de la comunicación con las familias y de la comunicación al Equipo Docente de cuantas informaciones sea preciso que este conozca. Los tutores también desarrollan una tarea facilitadora del contacto entre el alumnado de 1º y 2º Curso, con el fin de favorecer sinergias entre los mismos y una identificación del perfil IB en otros alumnos que refuerce su propia seguridad y autoestima.

El Equipo Docente está formado por personas del claustro que, de manera voluntaria, han aceptado la invitación del centro para formar parte del mismo. Estas personas han recibido la formación oportuna y se insertan en un proceso de formación permanente, en el que deben recibir formación complementaria en el caso de existir novedades en sus asignaturas, además de consultar periódicamente las novedades disciplinares y metodológicas en el CEP. Por acuerdo del Claustro, a propuesta de la Comisión de Coordinación Pedagógica, la impartición de asignaturas IB es una responsabilidad bianual, por lo que quien imparte la asignatura en primer curso desarrolla también dicha tarea en segundo para culminar la preparación de dicho alumnado para la evaluación IB.

El Equipo Docente tiene encomendada una tarea de planificación colaborativa del diseño y desarrollo del PD. Para ello, se realizan una serie de sesiones de trabajo establecidas periódicamente, en las que se analiza el desarrollo de la programación, las características del alumnado de cada curso, el cronograma de trabajo, el desarrollo de las investigaciones, documentos y pruebas requeridos por el IB para la evaluación externa, los materiales didácticos que se van ofertando desde IB. Se intenta que las decisiones de cada asignatura sean tomadas en un marco que favorezca el desarrollo adecuado de todas ellas.

VII. La oferta de Formación Profesional en el IES Jorge Manrique

El Instituto Jorge Manrique, con el advenimiento de la LOGSE y su transformación consiguiente en IES, sumó enseñanzas de Formación Profesional. Al inicial Ciclo de Grado Superior de Animación Sociocultural, hoy en día sin matrícula suficiente para su normal funcionamiento, se autorizó para su impartición el Ciclo Formativo de Grado Superior Educación Infantil.

Ambos convivieron en horario diurno y vespertino durante cierto tiempo. Tras la implantación de este último Ciclo, en régimen de enseñanza a distancia inicialmente y posteriormente en la modalidad de teleformación.

Este centro educativo también ha impartido dentro de su oferta educativa el denominado *Ciclo Formativo de Grado Medio Atención Sociosanitaria*, derogado por la Disposición Derogatoria del Decreto 49/2014, de 2 de octubre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de *Atención a Personas en Situación de Dependencia*, currículo que se imparte en la actualidad.

La Formación Profesional de Grado Superior se enmarca en la Familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

El marco legal de referencia es el siguiente:

- *DECRETO 85/2004 de 22 de Julio*, por el que establece el currículo del Título de Técnico de Atención Sociosanitaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (BOCyL 28-07-2004)
- *DECRETO 67/2008, de 28 de agosto*, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- *ORDEN EDU/2169/2008 de 15 de diciembre*, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de Formación Profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León
- *INSTRUCCIÓN de 21 de julio de 2010*, de la Dirección General de Formación Profesional sobre la Organización y Desarrollo de la Formación Profesional inicial en régimen de Educación a Distancia en el curso 2010/2011.
- *ORDEN EDU/922/2010, de 24 de junio*, por la que se regula la Formación Profesional en régimen de educación a distancia en la Comunidad de Castilla y León.
- *ORDEN EDU/1205/2010, de 25 de agosto*, por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de “Proyecto” y de “Formación en Centros de Trabajo” de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León”
- *REAL DECRETO 1147/2011, de 29 de julio*, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.
- *RESOLUCION de 24 de mayo de 2012*, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establecen determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de la formación profesional inicial en régimen de educación a distancia en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León .

- *ORDEN EDU/579/2012, de 13 de julio*, por la que se modifica la Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto, por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de “Proyecto” y de “Formación en Centros de Trabajo” de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León.

- *ORDEN EDU 580/2012, de 13 de julio*, por la que se modifica la ORDEN EDU /2169/2008, de 15 de diciembre por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de Formación Profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

- *Corrección de errores de la ORDEN EDU/579/2012, de 13 de julio, por la que se modifica la Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto*, por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de "Proyecto" y de “Formación en Centros de Trabajo” de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León.

- *REAL DECRETO 1593/2011, de 4 de noviembre*, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas.

- *DECRETO 49/2014, de 2 de octubre*, por el que se establece el Currículo correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia en la Comunidad de Castilla y León.

VII.1. Requisitos de acceso

VII.1.1. Ciclo Formativo de Grado Medio “Atención a Personas en Situación de Dependencia”

Se efectuará a partir de las siguientes vías:

a) Acceso directo

b) Cumplir alguna de las acreditaciones académicas siguientes:

- 1) Título de Graduado en Educación Secundaria.
- 2) Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- 3) Título de Técnico Auxiliar.
- 4) Título de Técnico.
- 5) Haber superado el segundo curso de B.U.P.

-
- 6) Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las Enseñanzas Medias.
 - 7) Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del Plan de 1963 o segundo de comunes experimental.
 - 8) Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.

c) Acceso mediante prueba

Quienes no tengan acceso directo podrán realizar una prueba siempre que tengan, como mínimo, 17 años cumplidos en el año de realización de la prueba. Quedarán exentos de realizar la prueba quienes tengan superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

VII.1.2. Ciclo de Grado Superior "Educación Infantil"

Al igual que el anterior, existe una doble posibilidad:

a) Acceso directo

b) Cumplir alguna de las acreditaciones académicas siguientes:

- 1) Título de Bachiller.
- 2) Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- 3) Curso de Orientación Universitaria o Preuniversitario.
- 4) Título de Técnico Especialista, Técnico superior o equivalente a efectos académicos.
- 5) Título universitario o equivalente.

b) Acceso mediante prueba

Para concurrir a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior se deberá cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Tener, como mínimo, diecinueve años cumplidos en el año de realización de la prueba.

- Tener dieciocho años cumplidos en el año de realizar la prueba, para quién esté en posesión de un título de Técnico perteneciente a alguna de las familias profesionales incluidas en la opción por la que se presente.

Quedarán exentos de realizar la prueba quienes tengan superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

VII. 2. La Formación Profesional en la modalidad de régimen diurno

VII.2.1. El Ciclo de Grado Superior de Educación Infantil

Surge de la identificación de las cualificaciones reales que demanda el actual sistema productivo y el mercado de trabajo en tres sectores:

- *Docencia*: Dentro del subsector de Educación Infantil en el Primer Ciclo (0 a 3 años)
- *Asistencia social*: con menores de 0 a 6 años en situaciones de riesgo o descompensación social
- *Educación no formal*: actividades recreativas de tiempo libre, lúdicas y otras, con niños de 0 a 6 años

VII.2.1.1. Objetivos

- a) Identificar y concretar los elementos de la programación, relacionándolos con las características del grupo y del contexto para programar la intervención educativa y de atención social a la infancia.
- b) Identificar y seleccionar los recursos didácticos, describiendo sus características y aplicaciones para organizarlos de acuerdo con la actividad y los destinatarios.
- c) Seleccionar y aplicar recursos y estrategias metodológicas, relacionándolos con las características de los niños y niñas, en el contexto para realizar las actividades programadas.
- d) Seleccionar y aplicar dinámicas de comunicación y participación, analizando las variables del contexto y siguiendo el procedimiento, establecido y las estrategias de intervención con las familias

-
- e) Identificar necesidades de los niños y niñas, así como de las familias, que requieran la participación de otros profesionales o servicios, concretando los recursos de diagnóstico y de actuación, para dar una respuesta adecuada.
 - f) Seleccionar y aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con las variables relevantes y comparando los resultados con el estándar establecido en el proceso de intervención.
 - g) Seleccionar y aplicar estrategias de transmisión de información relacionándolas con los contenidos a transmitir, su finalidad y los receptores para mejorar la calidad del servicio.
 - h) Reconocer los diferentes recursos y estrategias de aprendizaje a lo largo de la vida, relacionándolos con los diferentes aspectos de su competencia profesional para mantener actualizados sus conocimientos científicos y técnicos.
 - i) Identificar y evaluar su contribución a los objetivos de la Institución, valorando su actividad profesional para la consecución de los mismos.
 - j) Identificar las características del trabajo en equipo, valorando su importancia para mejorar la práctica educativa y lograr una intervención planificada, coherente y compartida.
 - k) Aplicar dinámicas de grupo y técnicas de comunicación en el equipo de trabajo, intercambiando información y experiencias para facilitar la coherencia en el proyecto.
 - l) Identificar el sector de los servicios Socio-educativos de la Comunidad.
 - m) Analizar los espacios y los materiales para la intervención, actualizando la legislación vigente en materia de prevención de riesgos y de seguridad para, así, preservar la salud e integridad física de los niños y niñas.
 - n) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para mejorar su empleabilidad.
 - o) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo de la sociedad para el ejercicio de una ciudadanía democrática.
 - p) Aplicar técnicas de primeros auxilios, empleando los protocolos establecidos para dar respuesta a situaciones de emergencia y riesgo para la salud en el desarrollo de su actividad profesional.

Durante el último trimestre del curso segundo el alumnado se incorpora a la realidad laboral realizando la formación en centros de trabajo, con una duración de 380 horas.

VII.2.1.2. Módulos profesionales del Ciclo Formativo

- 0011 Didáctica de la educación infantil.
- 0012 Autonomía personal y salud infantil.
- 0013 El juego infantil y su metodología.
- 0014 Expresión y comunicación.
- 0015 Desarrollo cognitivo y motor.
- 0016 Desarrollo socio-afectivo.
- 0017 Habilidades sociales.
- 0018 Intervención con familias y atención a menores en riesgo social.
- 0019 Proyecto de atención a la infancia.
- 0020 Primeros auxilios.
- 0021 Formación y orientación laboral.
- 0022 Empresa e iniciativa emprendedora
- 0023 Formación en Centros de Trabajo

VII. 2.2. El Ciclo de Grado Medio Atención a Personas en Situación de Dependencia

VII.2.2.1. Marco normativo

Durante el presente curso académico estarán implantados los dos cursos que configuran el Título de este Ciclo Formativo.

El marco normativo de este ciclo formativo está establecido en el *DECRETO 49/2014, de 2 de octubre*, por el que se establece el Currículo correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia en la Comunidad de Castilla y León.

Los aspectos fundamentales de este ciclo formativo se formulan a continuación:

Identificación del título

FAMILIA PROFESIONAL: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

DENOMINACIÓN: Atención a Personas en Situación de Dependencia.

NIVEL: Formación Profesional de Grado Medio.

REFERENTE EUROPEO: CINE-3b

(Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

CODIGO: SSC01M

VII.2.2.2. Objetivos

- a) Identificar técnicas e instrumentos de observación y registro, seleccionándolos en función de las características de las personas en situación de dependencia y del plan de atención individualizado, para determinar sus necesidades asistenciales y psicosociales.
- b) Interpretar las directrices del programa de intervención, adecuándolas a las características y necesidades de las personas en situación de dependencia, para organizar las actividades asistenciales y psicosociales.
- c) Identificar las posibilidades y limitaciones de las personas en situación de dependencia, seleccionando el tipo de ayuda según sus niveles de autonomía y autodeterminación, para la realización de las actividades de higiene personal y vestido, y siguiendo las pautas marcadas en el plan de atención individualizado.
- d) Interpretar las prescripciones dietéticas establecidas en el plan de atención individualizado, adecuando los menús y la preparación de alimentos, para organizar la intervención relacionada con la alimentación.
- e) Identificar las necesidades de apoyo a la ingesta de las personas en situación de dependencia, relacionándolas con las técnicas y soportes de ayuda para administrar los alimentos.
- f) Analizar procedimientos de administración y control de gastos, relacionándolos con los recursos y necesidades de las personas en situación de dependencia para gestionar el presupuesto de la unidad de convivencia.
- g) Identificar procedimientos de mantenimiento del domicilio, seleccionando los recursos y medios necesarios que garanticen las condiciones de habitabilidad, higiene y orden con criterios de calidad, seguridad y cuidado del medio ambiente, para realizar las actividades de mantenimiento y limpieza.
- h) Seleccionar técnicas de preparación para la exploración, administración y control de medicación y recogida de muestras de la persona en situación de dependencia, relacionándolas con sus características y las pautas establecidas para llevar a cabo intervenciones relacionadas con el estado físico.
- i) Seleccionar procedimientos y ayudas técnicas, siguiendo las directrices del plan de atención individualizado y adecuándolos a la situación de las personas en situación de dependencia, para realizar los traslados, movilizaciones y apoyo a la deambulación de los mismos.

-
- j) Identificar factores de riesgo, relacionándolos con las medidas de prevención y seguridad, para aplicar las medidas adecuadas para preservar la integridad de las personas en situación de dependencia y los propios profesionales.
- k) Seleccionar técnicas de primeros auxilios, siguiendo los protocolos establecidos para actuar en situaciones de emergencia y riesgo para la salud en el desarrollo de su actividad profesional.
- l) Analizar estrategias psicológicas, rehabilitadoras, ocupacionales y de comunicación, adecuándolas a circunstancias específicas de la persona en situación de dependencia, para realizar intervenciones de apoyo psicosocial acordes con las directrices del plan de atención individualizado.
- m) Identificar sistemas de apoyo a la comunicación, relacionándolos con las características de la persona, para el desarrollo y mantenimiento de habilidades de autonomía personal y social.
- n) Seleccionar ayudas técnicas y de comunicación, relacionándolas con las posibilidades y características de la persona en situación de dependencia, para favorecer las habilidades de autonomía personal y social y las posibilidades de vida independiente.
- ñ) Identificar los principios de vida independiente, relacionándolos con las características de la persona y del contexto, para promover su autonomía y participación social.
- o) Analizar los elementos críticos del Plan Individual de Vida Independiente, relacionándolo con las decisiones de cada persona para realizar las tareas de acompañamiento y asistencia personal.
- p) Seleccionar estilos de comunicación y actitudes, relacionándolas con las características del interlocutor, para asesorar a las personas en situación de dependencia, familias y cuidadores no formales.
- q) Identificar los protocolos de actuación, relacionándolos con las contingencias, para resolverlas con seguridad y eficacia.
- r) Cumplimentar instrumentos de control y seguimiento, aplicando los protocolos, para colaborar en el control y seguimiento en las actividades asistenciales, psicosociales y de gestión.
- s) Identificar herramientas telemáticas y aplicaciones informáticas, seleccionando los protocolos establecidos para la emisión, recepción y gestión de llamadas del servicio de teleasistencia.
- t) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.
- u) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.
-

-
- v) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.
- w) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.
- x) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.
- y) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».
- z) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.
- z.a) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- z.b) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

VII.2.2.3. Duración

2.000 horas.

VII.2.2.4. Módulos profesionales del Ciclo Formativo

0210. Organización de la atención a las personas en situación de dependencia.
0211. Destrezas sociales.
0212. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia.
0213. Atención y apoyo psicosocial.
0214. Apoyo a la comunicación.
0215. Apoyo domiciliario.
0216. Atención sanitaria.
0217. Atención higiénica.

0831. Teleasistencia.

0020. Primeros auxilios.

0218. Formación y orientación laboral.

0219. Empresa e iniciativa emprendedora.

0220. Formación en centros de trabajo.

VII.2.3. Promoción y titulación de los alumnos

Promocionarán del primer a segundo curso siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Que hayan superado, en alguna de las dos convocatorias establecidas, la totalidad de los módulos profesionales de primer curso.

b) Que tengan pendiente de superar un módulo profesional después de celebrada la segunda evaluación final del primer curso.

c) Que tengan pendientes de superar, después de celebrada la segunda evaluación final del primer curso, módulos profesionales que en conjunto supongan un horario semanal que no exceda de diez horas lectivas.

d) Que se hayan trasladado desde otras Comunidades Autónomas o desde el ámbito territorial del Ministerio competente en materia de educación, siempre que el equipo de evaluación haya acordado su promoción a segundo curso, en aplicación de su normativa.

Los alumnos que deban repetir el primer curso se incorporarán al grupo de los que inician las enseñanzas del ciclo formativo, realizarán la totalidad de las actividades de los módulos profesionales no superados y serán evaluados, si se dan las condiciones, en los períodos establecidos para el resto de los alumnos del grupo.

En el supuesto de que el alumnado promocióne al curso con módulos profesionales pendientes, deberá ser informado de las actividades programadas para su recuperación, así como del período de su realización, temporalización y fecha en que se les evaluará.

En referencia al módulo de FCT se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) La incorporación del alumnado al módulo profesional de «FCT» tendrá lugar siempre que haya alcanzado un determinado nivel de competencias profesionales en los demás módulos profesionales, a excepción del módulo profesional de «Proyecto».

b) Con carácter excepcional, podrá acceder al módulo profesional de «FCT» el alumnado que tenga un solo módulo profesional pendiente de superación, a excepción del módulo profesional de «Proyecto» correspondiente a los ciclos formativos de grado superior, siempre que no esté asociado a unidades de competencia. El equipo educativo podrá adoptar esta decisión en la sesión de evaluación en la que se decida el acceso al módulo profesional de «FCT», valorando individualmente para cada alumno el grado de adquisición de la competencia general del título, los objetivos generales del ciclo formativo y el aprovechamiento que pueda hacer del módulo profesional de «FCT». La decisión de acceso al módulo profesional, en estos casos, incluirá un plan personalizado de actividades de recuperación del módulo profesional pendiente. Estas circunstancias quedarán reflejadas en el correspondiente informe de evaluación individualizado que deberá adjuntarse al acta de evaluación y al expediente del alumno.

Una vez obtenida calificación positiva en todos los módulos profesionales y la condición de APTO en el módulo de Formación en Centros de Trabajo el alumno/a interesado solicitará el título en el Centro educativo donde conste su expediente académico. La expedición de los títulos se realizará en los términos que disponga su normativa reguladora.

Especial referencia a todo este proceso se encuentra en las Disposiciones Adicionales 4 y 5 del DECRETO 49/2014, de 2 de octubre, por el que se establece el Currículo correspondiente al título de *Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia* en la Comunidad de Castilla y León:

- *Disposición Adicional 4.* En el curso 2015/2016, el alumnado del ciclo formativo de grado medio «Técnico en Atención Sociosanitaria» que cursó estas enseñanzas de acuerdo al currículo establecido en el *Decreto 85/2004, de 22 de julio*, y tenga módulos profesionales pendientes de segundo curso se podrán matricular, excepcionalmente, de estos módulos profesionales de acuerdo con el currículo que el alumnado venía cursando.

- *Disposición Adicional 5.* A efectos de lo indicado en los apartados 3 y 4, el Departamento de la Familia Profesional propondrá al alumnado un plan de trabajo, con expresión de las capacidades terminales y los criterios de evaluación exigibles y de las actividades recomendadas, y programarán pruebas parciales y finales para evaluar los módulos profesionales

VII.3. La Formación Profesional en la modalidad de Enseñanza a Distancia (Teleformación)

En el régimen de enseñanza a distancia se imparte el Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación Infantil. De esta manera conseguimos que alumnos con dificultades para el acceso a la escolaridad de régimen diurno puedan acceder a estas enseñanzas y, por otro lado, que profesionales que desempeñan distintos trabajos en empresas del sector alcancen una titulación que les permita mayor seguridad en el empleo y perspectivas profesionales más ambiciosas.

VII.3.1. Condiciones de acceso

Los alumnos aspirantes a cursar este Ciclo deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos académicos exigidos mediante alguno de los siguientes documentos (Orden EDU/1164/2007 de 22 de junio, BOCyL de 29 de junio):

- Título de Bachiller. Título de Bachiller-LOGSE.
- Título de Técnico Especialista.
- Técnico Superior o equivalente.
- Certificado de haber superado el segundo curso de cualquier modalidad del Bachillerato Experimental.
- Certificado de haber superado el Curso de Orientación Universitaria o Preuniversitario,
- Certificado de estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.
- Certificado de haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años
- Certificado de haber superado las pruebas de acceso al Ciclo Formativo de Grado Superior de Formación Profesional en el que se desee matricular.

Para acceder por esta última vía se requiere tener 19 años cumplidos en el año de realización de la misma, o 18 para quienes acrediten estar en posesión de un título de Técnico relacionado con el que se desea cursar. Estas pruebas tienen validez en todo el territorio nacional.

Durante un mismo curso académico un alumno no puede estar matriculado en el mismo módulo profesional a distancia y en régimen presencial, así como en las pruebas para la obtención del mismo. En el régimen de educación a distancia los alumnos se pueden matricular de los módulos que deseen. Durante el 1º año se recomienda que los alumnos se matriculen únicamente

de módulos de 1º con un máximo de 1000 horas. El módulo de Formación en Centros de Trabajo se cursará una vez alcanzada la evaluación positiva en todos los módulos profesionales realizados en el centro educativo. Excepcionalmente La Dirección General de Formación Profesional podrá autorizar otra temporalidad. Este módulo profesional podrá realizarse en localidades distintas a la que constituye el emplazamiento del centro docente. El Módulo de Proyecto de Atención a la Infancia se realizará, preferentemente, a lo largo del periodo de realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo.

VII.3.2. Proceso de admisión

En este proceso se estará a lo dispuesto en la *RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2015*, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca el proceso de admisión del alumnado para cursar los niveles de la enseñanza básica para personas adultas, las enseñanzas de bachillerato para personas adultas en la modalidad de educación a distancia y las enseñanzas de formación profesional inicial en régimen de educación a distancia, en los centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, y se fija el calendario de las distintas actuaciones, para el curso académico 2015/2016.

El alumnado que acceda por primera vez a enseñanzas de formación profesional en régimen de enseñanza a distancia deberá solicitar su admisión en las mismas. Ese proceso de admisión se desarrollará tal como contempla la *ORDEN EDU/922/2010*. Una comisión elaborará una lista ordenada de los aspirantes basándose en los criterios de baremación establecidos en el artículo 6 de la Orden EDU/1164/2007, de 22 de Junio.

La lista de aspirantes admitidos y excluidos hará pública en el tablón de anuncios del centro y en la página web en el plazo máximo de dos días hábiles a contar a partir de la fecha de finalización del plazo de solicitud de admisión. El alumno que solicite admisión y se encuentre pendiente de resolución definitiva de homologación de estudios cursados en el extranjero, podrá ser admitido y matriculado de forma provisional, condicionando la matrícula a la presentación de la citada homologación que deberá hacerse antes de la fecha de firma del acta de la convocatoria de evaluación ordinaria del curso en que se inscribe.

VII.3.3. Matriculación

Desde hace unos años esta establecida en nuestro centro la modalidad de teleformación (“e-learning” o “blended learning”). Como norma general, para poder impartir un módulo profesional en régimen de enseñanza a distancia se requerirá un mínimo de 25 alumnos matriculados y el número de admitidos en cada módulo no podrá exceder de 75, excepto en el módulo de FCT, donde se aplicará la ratio establecida para el régimen presencial.

El alumnado podrá matricularse de un número máximo de módulos que vendrá determinado por un máximo de 1000 horas por curso escolar. Para este cómputo no se tendrá en cuenta el horario del módulo de FCT.

El alumno matriculado tendrá, a todos los efectos, la consideración de alumnado oficial del centro donde se matricule. También podrá ejercer el derecho a la renuncia de la matrícula de todos o algunos módulos profesionales en el primer trimestre del curso escolar mediante escrito dirigido al director del centro, que resolverá y comunicará al interesado. La renuncia de matrícula implicará la anulación de convocatorias de evaluación y en el caso de renuncia de matrícula de todos los módulos, la pérdida de derechos de reserva de plaza en el centro.

VII.3.4. Organización administrativa y académica

El tratamiento administrativo correspondiente a las enseñanzas de formación profesional en régimen de educación a distancia será el mismo que el seguido para el régimen presencial con las salvedades impuestas por las características específicas en la educación a distancia en el *Real Decreto 1147/2011, de 29 de Julio (BOE 30 de Julio de 2011)*. Los centros que impartan estas enseñanzas cumplirán, en materia de espacios formativos e instalaciones, lo establecido en el artículo 50 de ese Real Decreto.

VII.3.5. Acción tutorial

Al comenzar el período formativo, junto con el calendario y horario de tutorías se hará público el programa de actividades, el calendario de las pruebas de evaluación presenciales y cuanta otra información pueda ser de interés para el alumnado.

La acción tutorial se realizará de dos modos diferentes: individual y colectivamente. En el primer caso se llevará a cabo mediante sistemas telemáticos específicos en la modalidad de teleformación, es decir, se desarrollará preferentemente a través de Internet, mediante metodología e-learning. Su carga lectiva semanal oscila entre las 1 horas del módulo “Primeros auxilios” a las 4 de “El juego infantil y su metodología” La tutoría colectiva tendrá carácter presencial y voluntario e incluirá las acciones necesarias para facilitar al alumnado la consecución de resultados de aprendizaje que precisen procesos de enseñanza en los que se requiera la intervención directa del profesor, actividades prácticas o el uso de medios y materiales distintos de los usados en las actividades de autoaprendizaje. La duración de estas tutorías varía en función de la carga horaria del módulo y van desde las 4 horas de “Primeros Auxilios” a las 8 de “El Juego Infantil y Su Metodología”.

En la modalidad de tele-formación se podrán realizar siempre y cuando se reflejen en la programación general del módulo y estén plenamente justificadas con respecto al desarrollo de la unidad o unidades en las que se proyecten.

VII.3.6. Materiales y medios didácticos

En el desarrollo de esta oferta educativa (la de tele-formación) se facilitará el material específico adecuado a través de Internet. Para su uso se facilitará al alumnado y al profesor tutor un nombre de usuario y una clave o contraseña para acceder a la plataforma de formación online así como la dirección electrónica de la misma. En dicha plataforma el alumnado encontrará los materiales didácticos, las orientaciones necesarias y las herramientas precisas para comunicarse con su profesor-tutor y de información sobre el proceso de su aprendizaje.

VII.3.7. El profesorado

Será profesorado del Centro con la atribución docente consignada en el *Real Decreto 1834/2008 de 8 de Noviembre*, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos plataforma de formación de docentes de enseñanza secundaria y en las normas reguladoras de cada título.

Cada profesor tutor realizará las funciones de tutoría correspondientes al módulo o módulos que imparta. El horario lectivo semanal del profesor-tutor vendrá determinado por el cómputo de

horas programadas para la atención tutorial a lo largo del curso escolar dividido por el número de semanas del curso (35). Uno de los profesores del equipo educativo de cada ciclo formativo será el responsable de la coordinación didáctica, con la disponibilidad horaria que corresponda al tutor del grupo. Cuando realice las funciones del tutor de FCT, su dedicación horaria será la que corresponda a esta función.

VII.3.8. Proceso de Evaluación en la Formación Profesional en régimen de enseñanza a distancia

La evaluación, calificación, convalidación y exención de las enseñanzas de formación profesional inicial desarrolladas en régimen a distancia se ajustará a la normativa siguiente:

REAL DECRETO 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

ORDEN EDU/580/2012, de 13 de julio, por la que se modifica la *ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre*, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

ORDEN EDU/1205/2010, de 25 de agosto, por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de “Proyecto” y “Formación en Centros de Trabajo” de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León.

Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre, por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación y se modifica la *ORDEN de 20 de diciembre de 2001*, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la *LEY ORGÁNICA 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo*.

A partir de la legislación referida con anterioridad, el proceso de evaluación se regirá por los siguientes criterios:

- La evaluación se realizará por módulos profesionales y tomando como referencia los objetivos y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y los objetivos generales del Ciclo Formativo.

- En la evaluación del módulo profesional FCT colaborará con el tutor del centro educativo, el tutor de la empresa designado por el correspondiente centro de trabajo para el periodo de estancia del alumno. La evaluación del proyecto corresponderá al tutor individual con la

colaboración de quien hubiera ejercido la tutoría colectiva. En el caso de que ambas tutorías hubiesen sido ejercidas por la misma persona, la colaboración corresponderá a un miembro del equipo educativo del ciclo formativo designado por el director del centro educativo, oído el departamento de la familia profesional.

- La evaluación se realizará por el equipo docente constituido por el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos coordinados por el profesor tutor y, en su caso, asesorados por el Departamento de Orientación del centro. Las calificaciones de los distintos módulos serán decididas por el profesor correspondiente. El resto de las decisiones del proceso de evaluación serán adoptadas por consenso del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten docencia al alumno.

- El alumnado que esté pendiente de convalidación de algún módulo, deberá asistir a las clases y será evaluado hasta el momento de la presentación por el interesado de la resolución favorable. Si la resolución es posterior a la evaluación final, se deberán hacer las diligencias oportunas de modificación de la calificación en todos los documentos oficiales.

- La evaluación de cada uno de los módulos profesionales exigirá la superación de pruebas presenciales y se armonizará con procesos de evaluación continua en los que se programarán a lo largo del curso al menos dos pruebas de evaluación parcial presenciales. Al terminar el período de tutoría establecido se convocará una prueba presencial de carácter global para cada uno de los módulos. Esta prueba tendrá que realizarla aquel alumnado que no haya superado el contenido del módulo mediante las pruebas presenciales parciales que se realicen a lo largo del curso.

- Las calificaciones serán numéricas, de cero a diez, sin decimales, salvo en el Módulo de Formación en Centros de Trabajo, que se calificará como "APTO", en caso de estar superado, y "NO APTO" en caso contrario. Los módulos profesionales convalidados se reflejarán con la un 5 a efectos de obtención de la mota media". Los Módulos que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión "EXENTO". La renuncia a convocatoria de alguno de los Módulos y a matrícula se reflejarán en las actas de evaluación finales con la expresión "RENUNCIA CONVOCATORIA" y "BAJA" respectivamente. Los alumnos pendientes de presentar homologaciones o convalidaciones se calificarán como "PENDIENTE DE HOMOLOGACIÓN" o "PENDIENTE DE CONVALIDACIÓN". La nota final del ciclo formativo será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada uno de los módulos expresada con dos decimales. A efectos de cálculo no se tendrán en cuenta las calificaciones de "APTO", "NO APTO", o "EXENTO". A los alumnos que obtengan una calificación de 10 en un módulo se les podrá

otorgar una “Mención Honorífica” y a los que obtengan una nota final del ciclo igual o superior a 9 se les podrá conceder “Matrícula de Honor”

- El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria ordinaria de evaluación, en los módulos en los que esté matriculado, hasta en dos ocasiones, alegando los motivos de la misma y con una antelación mínima de un mes a la celebración de la prueba presencial de carácter global.

- Cada módulo profesional podrá ser evaluado en cuatro convocatorias ordinarias, entendiendo como tales cada una de aquellas a las que el alumnado matriculado en un ciclo formativo tiene derecho a concurrir para superar cada módulo profesional.

- El módulo de Formación en Centros de Trabajo y el de Proyecto sólo podrán ser evaluados en dos convocatorias. Una vez agotadas las convocatorias ordinarias se podrán conceder un máximo de dos extraordinarias cuando concurren causas e enfermedad, discapacidad, accidente, etc. La solicitud de convocatoria extraordinaria, (la que se concede, previa solicitud del alumno, después de haber agotado las cuatro convocatorias ordinarias) se presentará en el centro educativo acompañada de los documentos que acrediten la concurrencia de las circunstancias señaladas. El director del centro remitirá dicha documentación a la Dirección Provincial de Educación, junto con un informe valorativo y la certificación académica personal, en la que conste con claridad la fecha y el carácter de las convocatorias en las que aparece calificado el módulo profesional objeto de la solicitud de convocatoria extraordinaria. El Director Provincial de Educación resolverá concediendo o no la convocatoria.

- Los Módulos de Formación en centros de Trabajo (FCT) y de Proyecto podrán ser evaluados en una convocatoria al finalizar el Módulo de Formación en Centros de Trabajo, y en una segunda convocatoria en el momento que se determine por la Consejería competente en materia de educación. Se podrá pedir la exención del Módulo FCT siempre que se acredite mediante certificado de empresa la experiencia durante un año a tiempo completo en una actividad relacionada con los conocimientos del ciclo formativo.

- La superación del Ciclo Formativo requiere la evaluación positiva de todos los módulos profesionales que lo componen. Quienes no superen en su totalidad las enseñanzas del ciclo formativo recibirán un certificado académico de los módulos profesionales superados que tendrá, además de los efectos académicos, efectos de acreditación parcial acumulable de las competencias profesionales adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

- Las solicitudes de convalidación de estudios cursados y de exención por correspondencia con la práctica laboral, con módulos profesionales del ciclo formativo, requieren la matriculación previa del alumno.

VII.3.9. Titulación

Al finalizar el Ciclo formativo se obtiene la titulación de Técnico Superior en Educación Infantil que tendrá los mismos efectos académicos y profesionales que el título de Técnico Especialista en Jardines de Infancia y Técnico Especialista en Educador Infantil de la ley 14/1970 de 4 de Agosto. También tendrá los mismos efectos que la titulación de Técnico Superior en Educación Infantil establecido por el REAL DECRETO 2059/1995 de 22 de Diciembre.

El título tiene carácter oficial y validez académica y profesional en todo el territorio nacional y dará derecho al acceso directo a las enseñanzas universitarias que se determinen.

VII.4. La importancia de la formación en Centros de Trabajo

El diseño de Formación Profesional implica una especial conexión entre la actividad académica y el mundo empresarial y una de sus manifestaciones fundamentales es la condición de obligatoriedad que adquiere el módulo de Formación en Centros de Trabajo.

Durante el período de realización de las FCT se produce una especial simbiosis entre los Centros Educativos, el alumnado y el ámbito empresarial.

Como argumentos que avalan la incuestionable necesidad de la FCT se plantean los siguientes:

- Proporcionar un acercamiento de carácter especial al mundo laboral, proporcionando una experiencia en el trabajo al alumno/a reforzando su capacidad cuando se enfrenta a la situación real de la búsqueda de empleo.

- Este período de estancia en las empresas ayuda a eliminar o minimizar el alegato de los empleadores cuando mantienen que los estudiantes finalizan sus estudios sin un conocimiento concreto y específico de la realidad empresarial .

- La FCT se consagra como una herramienta aceptable para alcanzar una formación del alumnado que les permita obtener una adaptación a los cambios y modificaciones tecnológicos dada la tendencia cada vez más acusada de la polivalencia.

- Mejorando la capacidad de adaptación se contribuye de forma notable a la mejora de la competitividad de las empresas españolas .Cabe citar que la diferencia de competitividad entre las empresas europeas y españolas reside fundamentalmente en los factores diferenciales de formación y adaptación al mundo laboral.

- No sólo presenta mejoras en la formación de los alumnos sino que dota a éstos de las competencias profesionales que favorecen la inserción laboral.

- La FCT produce una interacción entre la formación reglada relación existente y los distintos sectores productivos que conforman la economía.

Como ventajas específicas derivadas de la realización de las FCT para el alumnado cabe citar las siguientes:

- Contribuyen a su formación al conocer las relaciones sociolaborales propias de una organización empresarial y las técnicas específicas que se desarrollan en la empresa y que no se imparten en el ámbito de la formación reglada.

- Aplican los conocimientos adquiridos en el aula en el contexto real de los centros de trabajo.

- Complementan su cualificación profesional mediante el conocimiento de procesos y procedimientos específicos en el ámbito de la empresa.

- Desarrollan habilidades prácticas que redundan en un perfeccionamiento y cualificación profesional.

- Facilitan el desarrollo de actitudes y conductas propias del medio laboral propiciando una proximidad y una adaptación encaminadas a la inserción laboral.

En definitiva, las FCT se pueden calificar como una óptima herramienta de orientación e inserción laboral.

Como ventajas específicas derivadas de la realización de las FCT , también se predicen para las empresas las siguientes:

- Permite un acercamiento entre el mundo productivo y educativo que puede mejorar la adecuación de las enseñanzas profesionales a la realidad y demandas del ámbito productivo.

- Se disminuyen determinadas necesidades puntuales de formación en la empresa al acudir a los centros de trabajo alumnos/as formados con una cualificación suficiente.

- Motivan al personal implicado de la empresa en la realización de las FCT a través del seguimiento y evaluación de las mismas.

- Mejora la imagen social de la empresa por colaborar en un proceso de formación.

- Es una magnífica herramienta como proceso de selección ya que después de la realización de la FCT se conocen fehacientemente las capacidades y cualidades del alumno/a que ha permanecido en el centro de trabajo, y se facilita el proceso de contratación laboral.

En este contexto, es fundamental significar la necesidad que tiene la empresa en reforzar su papel como agente formativo. De esta forma se supera el desfase que se produce entre los conocimientos teórico-prácticos de la formación académica y la demanda de formación específica de las empresas.

La empresa con su participación en el la realización de las FCT se convierte en una organización dinámica que evoluciona, aprende, enseña y transmite , todo ello se traduce en una mejora de sus resultados empresariales, sin olvidar el carácter trascendente que tiene para el conjunto de la sociedad en general y muy especialmente para el alumnado de Formación Profesional.

VII.5. El Programa Erasmus en el IES Jorge Manrique

VII.5.1. Marco del Programa Erasmus+- Número de Convenio 2014-1-ES01-KA103-001596.

El proyecto tiene el siguiente plazo de realización desde 01/06/2014 hasta 30/05/2016 En abril de 2016 será necesario presentar un informe final en el que se describan todas las movilidades, gestiones, actividades de difusión, grado de impacto y dificultades referentes al cumplimiento del Convenio 2014-1-ES01-KA103-001596.

Se ha firmado un Convenio de Subvención con el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) para un Proyecto con un único beneficiario (IES"Jorge Manrique") en el marco del Programa Erasmus+- Número de Convenio 2015-1-ES01-KA103-013621.

El proyecto tiene el siguiente plazo de realización desde 01/06/2015 hasta 30/05/2017. Durante el presente curso escolar un total de 3 alumnos han solicitado una beca Erasmus.es del Ministerio de Educación durante el presente curso escolar, pero se les ha denegado al no cumplir con los requisitos académicos necesarios o de idoneidad lingüística.

El Centro deberá organizar la movilidad Erasmus durante este curso escolar para aproximadamente un total de 4 ó 5 alumnos y 1 ó 2 profesores. Para ello se publicará sendas

convocatorias que garantice la equidad, la transparencia y la coherencia de la selección de los candidatos.

Los destinatarios son:

- a) El alumnado de 2º curso del Ciclo de Educación Infantil.
- b) El profesorado de dicho ciclo y el staff del Centro Educativo.

Los objetivos de las movilidades tanto del alumnado como del profesorado son:

- a) Apoyar la adquisición de competencias y mejorar el desarrollo personal y las oportunidades de empleo.
- b) Mejorar la competencia en lenguas extranjeras.
- c) Aumentar la conciencia y comprensión de otras culturas y países.
- d) Incrementar las capacidades, el atractivo y la dimensión internacional de las instituciones participantes.
- e) Reforzar las sinergias y transiciones entre la educación formal, no formal, formación profesional, empleo e iniciativa empresarial.
- f) Asegurar un mejor reconocimiento de las competencias adquiridas en periodos de aprendizaje en el extranjero.

VII.5.2. La movilidad del alumnado y requisitos para la elección de alumnos:

- Entre 8 y 12 semanas de movilidad a un país de la Unión Europea.
- Finalidad: Realización de las prácticas (FCT) en el exterior o bien formación práctica en empresas relacionadas con el Ciclo, una vez obtenido el título.

Los estudiantes elegibles deberán reunir las siguientes características:

- a) Matriculados en el IES “Jorge Manrique”, cursando estudios de 2º de Educación Infantil.

b) Estudiantes recién graduados: elegidos durante su último año de estudios en la institución y realizando la movilidad dentro del año siguiente a la titulación.

c) Todos los estudiantes seleccionados (excepto nativos en la lengua de destino) deberán realizar una prueba de nivel online, cuyos resultados se comunicarán al estudiante, y en función de estos resultados se asignarán los cursos on line. Al firmar el Acuerdo de Aprendizaje, los estudiantes seleccionados para el curso se comprometen a su realización.

c) Al finalizar su periodo de movilidad, todos los estudiantes deberán realizar una segunda prueba de nivel online.

d) Los alumnos que realicen una movilidad Erasmus tendrá un reconocimiento tanto por parte de la institución de acogida (centro de prácticas asignado) como por parte del IES “Jorge Manrique”, reflejando los créditos ECTS en el expediente del alumno participante.

VII.5.3.Movilidad del profesorado para la formación

Los docentes participantes en el Programa Erasmus dispondrán de un máximo de de 5 días de movilidad a un país de la Unión Europea, con las siguientes finalidades:

a) Participar en eventos de formación y periodos de observación o formación en el puesto de trabajo. No se incluyen congresos y conferencias o viajes culturales.

b) Colaborar en la búsqueda de centros de prácticas para los alumnos interesados en participar en el Proyecto Erasmus

Las instituciones de acogida serán Centros educativos que tengan concedida la Carta ECHE, Organizaciones activas en el mundo laboral o en los campos de la educación, la formación o la juventud.

VII.6. Proyecto de Bilingüismo en la Formación Profesional

Forma parte de nuestro proyecto de Centro extender las enseñanzas bilingües a todos los niveles educativos que se imparten. La Formación Profesional, dadas sus características propias y las posibles salidas profesionales en el marco europeo, debe integrar la enseñanza en otros idiomas para la búsqueda de una mayor oportunidad en el mercado de trabajo europeo.

VII.6.1. Marco legal y consideraciones generales del Proyecto

En un primer momento procuraremos abarcar el idioma francés, dejando la enseñanza del inglés para más adelante. El proyecto de carácter experimental que se propone tiene su justificación en las disposiciones normativas siguientes:

- *REAL DECRETO 1538/2006, de 5 de diciembre*, en el artículo 10.2, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo que establece que en aquellos ciclos formativos cuyo perfil profesional lo exija, se incorporará en módulos profesionales específicos la relativa a la tecnología de la información y comunicación, idiomas y la prevención de los riesgos laborales. En los demás ciclos formativos dicha formación se incorporará de forma transversal en los módulos profesionales que forman el título, sin perjuicio de otras soluciones que las Administraciones Educativas puedan habilitar respecto de los idiomas.
- *DECRETO 67/2008, de 28 de agosto*, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León
- *ORDEN EDU/6/2006, de 4 de enero*, por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, modificada por la *ORDEN EDU/1847/2007, de 19 de noviembre*, regula del procedimiento y se establecen los requisitos para la creación de secciones bilingües en centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan Educación Primaria y/o Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León.

Otras consideraciones que fundamentan la presentación de este proyecto son:

a) La promoción del aprendizaje de las lenguas permite una mejor comunicación entre los ciudadanos de la Unión Europea. Favorece la comprensión intercultural, amplía las oportunidades personales y profesionales y el acceso real a los derechos conferidos por la ciudadanía europea, en especial el derecho de vivir y trabajar en cualquier parte de la UE.

b) El desarrollo de nuevas tecnologías convierte a las lenguas extranjeras en un instrumento indispensable para la inserción en el mundo laboral.

c) La educación bilingüe tiene además un valor añadido: Ayuda al alumno a entender y a apreciar valores, costumbres y manifestaciones culturales de otros pueblos. Prepara a vivir y a trabajar en una sociedad pluralista y abierta.

Asímismo con la puesta en marcha de dicho proyecto se pretende contribuir a una formación lingüística más adecuada del alumnado que propicie un mejor aprovechamiento de las movilidades *Erasmus*, dentro del Programa *Erasmus+* (KA103- Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje), tanto para la realización de la FCT (Formación en Centros de Trabajo) como para la formación de postulación en países de lengua francesa.

VII.6.2. Módulos que incorporan la lengua francesa para este curso

- *Autonomía personal y salud infantil* (1^{er} curso CFGS. Educación Infantil).
Dotación: horaria 160 horas.
- *El juego infantil y su metodología* (2^o curso CFGS Educación Infantil) Dotación horaria: 189 horas.
- Existe la pretensión de ampliar el abanico de lenguas, proyectando nuestro interés hacia el Inglés en próximos cursos.

VIII. Las instalaciones del IES Jorge Manrique: Principales rasgos e influencia en el proceso de enseñanza

El edificio actual que ocupa el Instituto Jorge Manrique fue construido entre 1908-1915, fecha que corresponde a su inauguración oficial. Anteriormente, como tantos otros más de nuestro país, estuvo instalado en un viejo caserón monástico que amenazaba ruina ya a fines del siglo XIX y que estaba situado en el entorno de la Catedral, en la bajada hacia el Carrión.

La construcción del entonces Instituto General y Técnico se encomendó a los arquitectos Gallego y Arroyo, vigilada por una Junta Administrativa de Obras. Fueron sus miembros iniciales el Director, D. Ángel Alonso Quiroga, y los catedráticos D. Pedro Muñoz, D. Arturo Beleña y D. Constantino. Has la recepción definitiva, en 1919, pasaron once largos años de desvelos e incidencias menores que no impidieron su inauguración oficial en 1915 y consiguiente traslado de profesores y alumnos desde el antiguo Convento de los Descalzos.

Nuestro edificio es uno de los ejemplos más representativos de las construcciones escolares de principios del siglo XX. Junto con los edificios del Instituto Zorrilla de Valladolid y el Claudio Moyano de Zamora, forma un conjunto singular. Pero no solamente es destacable el porte exterior del edificio, ni siquiera el deslumbrante carácter monumental de todas y cada una de sus partes; lo es, mucho más incluso, el diseño de sus laboratorios y gabinetes, siguiendo el modelo de las más renovadoras Universidades del momento, las alemanas.

La obra hubiera sido imposible de acometer sin el patronazgo de D. Abilio Calderón, principalmente, y de la oligarquía palestina. El nuevo Instituto es símbolo de modernidad y se ubica en la zona de expansión de la vieja ciudad que ya ha derribado sus murallas, abandonando su antigua posición excéntrica, junto al medieval espacio de poder, a la sombra de la catedral.

El nuevo Instituto ocupó una superficie, según los recientes estudios sobre el arquitecto Arroyo, de un total de 10.952 m². En ellos se incluía -entre otros anexos- el jardín botánico, hoy patio de deportes, jardines exteriores y torre del observatorio. La planta baja y principal se destinaban a las aulas, laboratorios, biblioteca y zonas de gestión administrativa; la segunda, era el lugar de las viviendas del director, conserje y porteo.

El planteamiento era muy simple, con forma de cuadrado casi perfecto y un patio interno, con cuatro cúpulas en los ángulos y otra más sobre la facha principal. Sus proporciones, tal y como se ha demostrado en estudios recientes, estaban cercanas a la denominada “proporción áurea”.

En los años sesenta del pasado siglo se añade un edificio rectangular a uno de los ángulos, en la actual calle Rocamador, y con altura aproximada. Es lo que se conoce como “Delegada”, por ser en origen una Sección Delegada del Instituto. Hoy se puede pasar desde la planta principal del antiguo al más moderno a través de una pasarela.

La gran remodelación de finales del siglo pasado (1991) permitió mejorar la conservación de las cubiertas, abrir una nueva biblioteca sobre el Paraninfo y debajo de la monumental cúpula de la fachada, así como ajardinar el patio interno. Su mayor logro ha sido la apertura de nuevos espacios en la tercera planta: Departamentos, Museo Jerónimo Arroyo, Aula de Medios Audiovisuales, Museo de Ciencias Naturales y Biblioteca, aparte de otras dependencias (Despacho de la AMPA, Gabinete fotográfico y Aula de Compensatoria).



Ubicación actual del edificio del IES Jorge Manrique de Palencia

Documentos gráficos: vista área del edificio y levantamiento gráfico de los edificios que corresponden al IES Jorge Manrique de Palencia

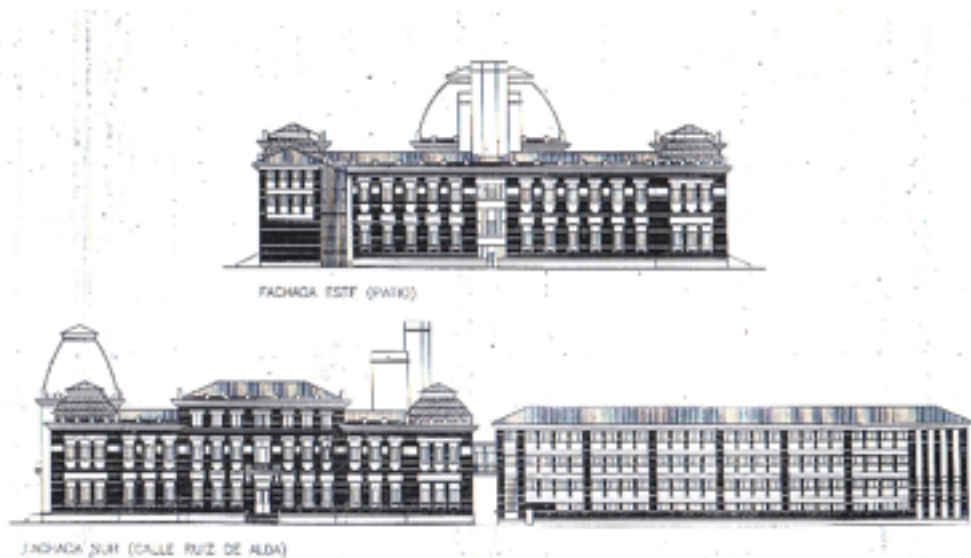


LEVANTAMIENTO GRÁFICO de los EDIFICIOS DOCENTES en la PROVINCIA de PALENCIA
ÁREA FUNCIONAL de PALENCIA
I.E.S. "JORGE MANRIQUE", PALENCIA.

ENERO de 2000 / escala 1:2000

PLANO DE EMPLAZAMIENTO. Plano 1/9

CARLOS del OLMO GARCIA, arquitecto.



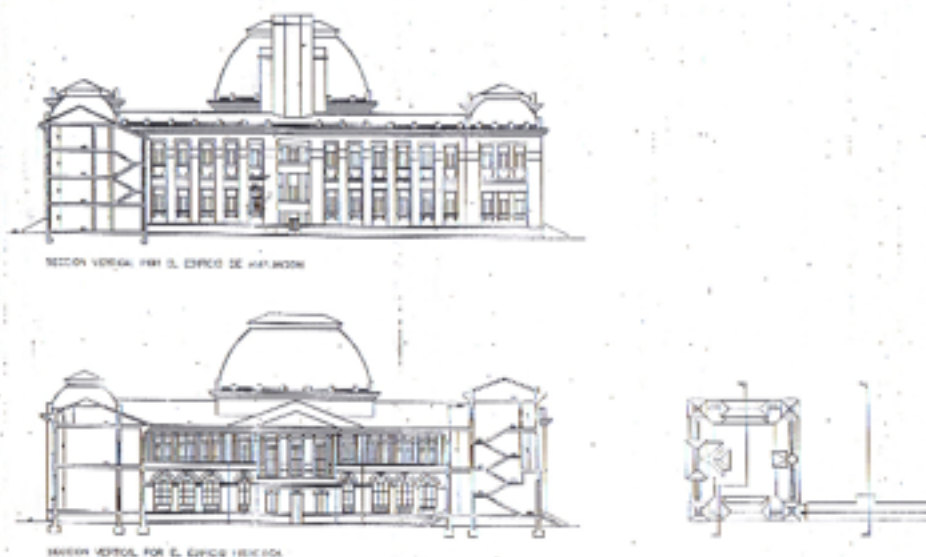
Arquitecto: *Carolina García*

LEVANTAMIENTO GRÁFICO de los EDIFICIOS DOCENTES en la PROVINCIA de PALENCIA
ÁREA FUNCIONAL de PALENCIA
I.E.S. "JORGE MANRIQUE", PALENCIA.

ENERO de 2000 / escala 1:400

ALZADOS-2. Plano 2/9

CARLOS DE OCHO GARCIA, arquitecto.



Arquitecto: *Carolina García*

LEVANTAMIENTO GRÁFICO de los EDIFICIOS DOCENTES en la PROVINCIA de PALENCIA
ÁREA FUNCIONAL de PALENCIA
I.E.S. "JORGE MANRIQUE", PALENCIA.

ENERO de 2000 / escala 1:400

SECCIONES VERTICALES. Plano 3/9

CARLOS DE OCHO GARCIA, arquitecto.

VIII.1. Las aulas

Podemos dividir el conjunto de aulas en dos sectores:

a) *Aulas específicas*. Aquéllas que están acondicionadas para desarrollo de las clases de Departamentos Didácticos que las necesitan para un correcto ejercicio de sus asignaturas y abiertas a otras solicitudes, de carácter individual o de Departamento, que las solicitan puntualmente para determinadas experiencias.

- *Aula de Tecnología*. Se encuentra en la planta baja del edificio de la Delegada, abierta al patio posterior. Sus recursos van cambiando y mejorando, de acuerdo con las posibilidades económicas del Centro: cuenta en la actualidad con 25 ordenadores. Es utilizada por los profesores del Departamento de Tecnología.

- *Aula de Música*. Situada junto a la anterior y con puerta de acceso desde el mismo patio. Cuenta, entre otros materiales específicos de esa asignatura, con TV, lector de dvd, pianos eléctricos y un equipo de música para las audiciones. Es utilizada exclusivamente por el Departamento de Música.

- *Aulas de Dibujo*, dos en total. Ubicadas en la planta baja del edificio histórico. Disponen del mobiliario y materiales adecuados para impartir las clases del Departamento de Plástica y otras enseñanzas de la asignatura de Taller de Joyería. Además, cuentan con ordenadores, impresora especial para formatos de diseños, bocetos y diferentes tipos de dibujo, así como de un cañón de proyección.

- *Aulas de Apoyo* (3) y una de Diversificación (*una ó dos?*). Pueden encontrarse en los pisos primero y segundo de la Delegada, así como una más en la tercera planta del edificio histórico. Todas ellas albergan materiales adecuados para la atención de los alumnos que allí acuden, aparte de TV, DVD y video

- *Aulas del Ciclo Formativo* (2). Una de ellas queda ubicada en la primera planta de la Delegada y la segunda en un edificio independiente del patio de alumnos. Ambas cuentan con materiales apropiados para su función, Una de ellas aparece dividida en dos ambientes (aula estándar y modelo de habitación con camas, muñecos, sillas de rueda y otros instrumentos y mobiliario destinados al desarrollo de las prácticas requeridas por el Ciclo; el segunda, presenta un

ambiente de un pequeño apartamento con baño, cocina y salón. Se trata de un aula utilizada exclusivamente por los alumnos de los Ciclos Formativos.

- *Aula del Ciclo de Educación Infantil*. Es de grandes dimensiones, situada en la planta baja del edificio histórico, y dotada de múltiples utensilios para un correcto aprovechamiento del alumnado. Se trata de un aula utilizada exclusivamente por los alumnos de los Ciclos Formativos.

- *Laboratorio de Idiomas*. Destinado preferentemente a las enseñanzas de bilingüismo, queda situado en el primer piso del edificio antiguo. Cuenta con televisor, lector de DVD y video, servicio de videoprojector, pantalla mural y un total de 15 ordenadores para alumnos y dos para el profesorado.

- *Aula de Idiomas*. En la tercera planta de la delegada, aparece dotada con pantalla interactiva, ordenador para profesor, videoprojector, amplificador/mezclador de sonido, televisión, lector de DVD y video, equipo de música, proyectores de transparencias y de diapositivas. Es utilizada exclusivamente por alumnos de idiomas extranjeros.

- *Dos Aulas de Bachillerato internacional en el primer y segundo piso del edificio histórico*. Cuentan con videoprojector, pantallas y pequeñas bibliotecas anexas. Es utilizada exclusivamente por los alumnos de esta modalidad de Bachillerato.

- *Dos Gimnasios*. Ambos tienen acceso por el patio exterior. Uno de ellos en edificio independiente y otro, más pequeño, en el piso bajo de la "Delegada". La pista deportiva también es, cuando es necesaria para la asignatura de Educación Física, un espacio más que se añade a los Gimnasios.

b) Aulas especiales de uso común. Abiertas a todos los Departamentos, algunas de ellas se utilizan preferentemente por asignaturas que necesitan de distintos medios audiovisuales y por profesores que desarrollan determinadas experiencias didácticas. Son las siguientes:

- *Tres aulas de informática*. Están situadas en la planta baja y primera del edificio histórico y otra más en la segunda planta de la Delegada. Dos de ellas disponen de mayor espacio físico, siendo más reducido el de la tercera. Todas ellas disponen de ordenadores, videoprojector, impresora, proyectores de transparencias y diapositivas, así como de webcam. La media de ordenadores por aula ronda los 15 ordenadores, excepto en el aula más pequeñas (12, en total). Se utilizan preferentemente por alumnos de la asignatura de Bachillerato que cursan estudios de informática y también por los de Tecnología.

- *Tres aulas de medios audiovisuales.* Ubicadas en la planta primera del edificio principal, cerca del paso a la Delegada; las otras dos, en la primera planta de la Delegada. RECURSOS QUE LOS PONGA MARIAJOSE.

- *Sala Amarilla.* Denominada así por el color de sus sillas, se encuentra en la tercera planta del edificio antiguo, debajo de una de las cúpulas. Cuenta con televisión, lector de DVD y video, así como con sistema de sonido.

Todas estas aulas aparecen consignadas en un cuadro horario que elabora anualmente la Jefatura de Estudios.

c) Aulas de referencia de grupos

d) Laboratorios de Biología y Geología. En el primer piso del edificio histórico, al lado del Departamento. Dotados de grandes medios para su uso, disponen complementariamente de ordenadores, videoprojector, pantallas murales, lectores de DVD y video.

e) Laboratorios de Física y Química. También se encuentran próximos a los de Biología, en el primer piso, junto al Departamento. Están dotados de ordenadores, videoprojector, pantallas murales, lectores de DVD y video, así como de TV.

f) Laboratorio de Fotografía. En la tercera planta del viejo edificio. Dispone de diferentes medios de reproducción de foto fija, video y cámaras digitales.

g) Paraninfo. Situado en la primera planta del edificio antiguo, enfrente de la monumental escalinata y al lado de la Sala de Profesores. Es una gran sala que puede acoger a más de 160 personas, especialmente dedicada para los actos de representación del Centro. Cuenta con pantalla de proyección, ordenador, videoprojector, amplificador/mezclador de sonidos, lector de DVD y de cinta de video y proyector de transparencias. Es utilizado en todos los actos de la vida académica, conferencias, proyecciones, actividades teatrales.

h) Sala de Profesores. Es uno de los ejes de la vida del Instituto por encontrarse allí situados un total de 9 ordenadores, algunos de ellos para el control de faltas y asistencia tutorial, así como un

depósito de materiales didácticos para el profesorado. Sirve también de descanso en las actividades cotidianas.

i) *Museos*. Situados en la tercera planta del edificio antiguo, en la actualidad están sujetos a una profunda renovación:

- *Museo de Ciencias Naturales*. Ocupa una de las cúpulas pequeñas, lindera con la Avenida República Argentina y Calle de Rocamador. así como una parte del pasillo lateral sobre dicha calle. Se encuentra en periodo de adecuación de espacios, reordenación y catalogación de ejemplares de Geología y Biología e instrumentos de Física y Química antiguos.

- *Museo de Jerónimo Arroyo*. Presenta un total de dos salas bajo dos de las cúpulas del edificio, una en la calle de Rocamador y otra más en la fachada principal, lindera con el Parque del Salón de Isabel II. Contiene reproducciones fotográficas y facsímiles de las obras e instrumentos de trabajo del insigne arquitecto que diseñó este edificio en que nos encontramos. Ocasionalmente es visitado en ocasiones por grupos tras petición previa de hora.

j) *Instalaciones deportivas*. Están compuestas por unas pistas polideportivas y frontón en el patio de alumnos.

k) *Almacenes*. Pequeña construcción, antigua vivienda del calefactor del Instituto. Ubicada en el patio, necesita de grandes reformas para un mejor aprovechamiento.

l) *Espacios verdes*. El Instituto se construyó en una zona privilegiada de la ciudad pues se encuentra en la linde con el jardín “El Salón de Isabel II”. Rodeado por una franja de jardines con césped en uno de los laterales y rosales y árboles de diversas especies en el resto, en el interior del edificio existe una pequeña zona verde con árboles y césped en el patio de alumnos. Pero sin duda la zona más interesante es el claustro, presidido por una gran sequoia, es el eje central sobre el que gira la vida académica del edificio antiguo,

m) *Zona de atención a los padres*. Disponemos de una sala de visitas, en la entrada principal, utilizada por el profesorado para atender ese tipo de gestiones.

n) *Sala de reuniones*. Se encuentra situada en la zona de los despachos de dirección del Centro y está a disposición de los diferentes estamentos del mismo para efectuar las reuniones programadas a lo largo del curso.

ñ) *Despachos de Departamentos Didácticos*. Se encuentran situados en la tercera planta del edificio antiguo, uno por cada Departamento, con la excepción de los de Educación Plástica y los de Ciencias de la Naturaleza y Física y Química, junto a las dependencias de las aulas específicas y de sus laboratorios. Además el Centro cuenta con un Despacho del Departamento de Orientación en la planta baja del edificio antiguo para una más fácil atención a padres y alumnos.

o) *Despacho de la AMPA*. Se ubica en el tercer piso, muy cerca de una de las salas del Museo Jerónimo Arroyo.

p) *Administración y Gestión del Centro*. En la planta baja del edificio antiguo se encuentran los despachos del Director, Jefatura de Estudios –la Jefatura de Estudios de ESO se encuentra en el tercer piso de la “Sección Delegada” para una mejor atención al alumnado de este nivel de estudios- y Secretaría, así como la oficina de la Secretaría del Centro. En la misma zona -como antes señalamos- existe una Sala de Reuniones destinada a la celebración de las reuniones de coordinación de tutorías, Consejo Escolar, reuniones del AMPA y otras.

IX. Actividades Complementarias y Extraescolares

El modelo educativo del IES Jorge Manrique parte de la reflexión de toda la Comunidad Educativa de que es necesaria la coordinación de la práctica docente diaria en el aula con una programación coherente de una serie de actividades complementarias, muchas de ellas desarrolladas en horario extraescolar. Conferencias, viajes culturales, conciertos, asistencia a obras de teatro, eventos deportivos y un diseño ambicioso de intercambios de alumnos y profesores con Centros extranjeros son el referente de nuestro trabajo. La mejora de la enseñanza de los idiomas es, como veremos a continuación, uno de los objetivos generales del Centro y que encuentran perfecto acomodo en los intercambios que tienen como base esencial el conocimiento del idioma y cultura de países como Francia, Alemania, Reino Unido y USA.

Para este Instituto, la programación de actividades de intercambio de alumnos para la mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras y los viajes culturales -dentro y fuera de nuestro país- constituyen uno de los pilares sobre los que se asientan nuestra visión de formación integral. Reciben una atención prioritaria tanto en el proyecto de Centro como, sobre todo, en las programaciones anuales.

Queremos hacer constar que la organización de las actividades complementarias del Centro, especialmente las que suponen salida de alumnos a territorio nacional e intercambios de idiomas con otros países, quedan reguladas en el RRI.

IX.1. Intercambios de idiomas con alumnos: Alemán, Francés e Inglés

El IES Jorge Manrique tiene diseñados un amplio abanico de intercambios escolares que ahora pasaremos a describir someramente. Debe señalarse, no obstante, que puede resultar posible la modificación puntual de alguno de los Centros extranjeros de referencia:

- USA: Intercambio de alumnos con Parsippany
- Reino Unido: Intercambio anual de alumnos con Petersborough.
- Francia: Intercambio anual con el Lycée Vallé du Cailly de Rouen.
- Alemania. Intercambio anual de alumnos con el Leibniz Schule de Saarbrücken,

IX.2. Otros proyectos en el capítulo de la enseñanza de idiomas

En este bloque vamos a incluir otras actividades, entre las que destacamos:

- Inmersión lingüística en Bournemouth (Inglaterra)
- Viaje cultural a Dinamarca que culmina el proceso de acercamiento de los Centros de Tarring y Jorge Manrique.

IX.3. Actividades complementarias

Las programaciones anuales dejan huella de la profunda inquietud por brindar a nuestros alumnos un programa amplio de actividades fuera del aula. Aparte de las iniciativas llevadas a cabo por los Departamentos de Lengua Española (representaciones teatrales) y Música (conciertos), destacan también las de los Departamentos de Latín y Griego (viajes culturales a ciudades del pasado histórico greco-latino y representaciones teatrales de interés), Geografía e Historia (viajes culturales, sobresaliendo el ya clásico a la ciudad de Roma), Plástica (exposiciones y viajes a diversas ciudad del territorio peninsular: Valencia, Barcelona y Granada) y grupo de profesores de Religión (Roma). Aquí resultará imprescindible la consulta de cada una de las programaciones anuales.

X. Participación en programas institucionales

El IES Jorge Manrique participa activamente en los programas institucionales diseñados por la Junta de Castilla y León, así como en otros más de entidades públicas y privadas de Palencia. La colaboración con Ayuntamiento y Diputación es una constante, visto en perspectiva histórica. No podemos entender un Centro que no aparezca comprometido con su entorno más directo y con las circunstancias actuales de la situación económica que actualmente vivimos en nuestro país.

En esta última dirección puede entenderse nuestro más sincera alineación con el programa institucional RELEO desde los primeros momentos de su existencia. La utilización de los libros de texto de forma que puedan ser aprovechados durante más de un curso académico hace que las familias tengan que realizar un menor gasto en estos materiales. En esa empresa aparecemos

perfectamente alineados con la AMPA del Instituto; no podemos más que señalar el éxito y la confianza demostrada por toda la Comunidad Educativa.

Estamos siempre dispuestos a la mejora de los resultados académicos. La introducción de otros programas institucionales de éxito educativo para las Áreas instrumentales es también otra de nuestras prácticas habituales, siempre encaminados a una mejor atención de los alumnos de la ESO. Dentro de las variantes diseñadas por la Consejería de Educación, intentaremos aplicar los que correspondan a un Centro de nuestras características.

Desde hace años es tradicional nuestra participación en los programas Stalmat, con sede en el IES Jorge Manrique. La colaboración, no solamente material, también del profesorado de este Centro, ha sido también una de las líneas de trabajo.

La programación anual correspondiente recogerá, junto a estos programas, los correspondientes a otras actuaciones dirigidas a la aplicación didáctica e investigación del patrimonio cultural de nuestro establecimiento, fundado en 1845. Edificio, instalaciones como los laboratorios y museos, así como los dedicados a nuestro archivo histórico, son también una dirección fundamental de nuestra línea de trabajo. En este campo, el CFIE es nuestro apoyo fundamental.

Otra línea más, para nosotros clave del concepto que mueve nuestras actuaciones, es la que corresponde a la extensión en el entorno europeo y también americano. No solamente es el apoyo del idioma en sí; también el derivado del deseo de contribuir al mejor conocimiento de otras realidades culturales: el programa Comenius, al que pertenecemos desde hace ya largo tiempo y ahora dentro del denominado Comenius Regio; los programas Erasmus, para la movilidad de nuestros alumnos de FP en el ámbito europeo; la participación en cuantos programas supongan colaboración con nuestras iniciativas de intercambios lingüísticos y culturales. Todas estas cuestiones se recogerán puntualmente en las Memorias anuales.

Como documento anexo del Proyecto Educativo también encontraremos las grandes líneas de coordinación con los Servicios Sociales y educativos del municipio, de gran interés para una mejor consecución de los fines planteados en el Plan Educativo del Centro.

XI. Colaboración entre distintos sectores de la Comunidad Educativa

Estimamos necesaria la colaboración de los distintos estamentos que componen la Comunidad educativa en busca de una mejor formación académica y humana de nuestros alumnos. Solamente si seguimos un ambicioso proyecto de encuentro de todos estos estamentos será posible un funcionamiento armónico y beneficioso para los fines educativos que debe tener presente un Centro de Segunda Enseñanza.

La creciente informatización de las calificaciones, asistencias del alumnado y, por consiguiente, la consulta en la red, a través de la página web del IES Jorge Manrique, representan una importante ayuda, pero no es suficiente. Las entrevistas entre padres, tutores y profesores, aparte de otro tipo de consultas con el Departamento de Orientación o Equipo Directivo deben estar consignadas, reglamentadas y especificadas con detalle en un Proyecto Educativo.

XI.1. Con los padres y alumnos: el papel de la tutoría

El *Plan de Acción Tutorial* -se adjunta en anexo- describirá con gran detalle las actuaciones programadas para cada curso académico. No cabe ninguna duda de que el tutor es piedra angular del diseño del modelo educativo actual en nuestro país. El tutor dispondrá en su horario de una hora semanal para la atención y asesoramiento de los padres y, en los cursos donde la normativa vigente así lo requiera, de una hora semanal con alumnos también.

Una vez comenzado el curso escolar, en compañía del resto de los tutores del mismo curso, recibirá a los padres para presentarse físicamente ante el colectivo de padres y madres y plantearles las líneas generales de su actuación. En cualquier momento podrá derivar a los padres al profesor que corresponda su inquietud: todos los profesores del Centro tendrán consignada en su horario una hora para atención de padres.

El conocimiento del tutor, de su horario de atención a los padres o tutores de alumnos, estará disponible en la página web del Instituto.

El tutor, en cuanto a su función de presidir las Juntas de Evaluación de sus respectivos grupos, será el encargado de comunicar a los padres cuantas cuestiones estime oportunas para el correcto funcionamiento de la evolución académica de sus alumnos de referencia.

XI.2. Coordinación de los padres y tutores de grupo con la Jefatura de Estudios

La Jefatura de Estudios, conjuntamente con el Departamento de Orientación, mantendrá reuniones semanales con el equipo de tutores por niveles educativos. En ellas se tratarán temas de disciplina, asistencia, organización escolar y coordinación docente. De dichas reuniones será informado puntualmente el Jefe de Estudios que corresponda y, si el caso lo requiriese por su trascendencia y relevancia, el Director y por escrito.

Las Memorias anuales de la Jefatura de Estudios describirán de forma pormenorizada esta línea de actuaciones. La conexión que estamos creando redundará en un mejor funcionamiento del Instituto y propiciará las correcciones oportunas: en primera instancia, dentro del grupo de referencia; en segundo lugar, si fuera necesario, con el traslado de la problemática a la CCP.

XI.3. Coordinación con la Asociación de Padres y Madres

El Director mantendrá un calendario de reuniones con periodicidad mensual con la Junta Directiva de la Asociación de Padres y Madres del Instituto. En todas ellas se abarcará la problemática general del Centro y tendrán cabida cuantas sugerencias de mejora pueda presentar la AMPA, dentro de su ámbito de competencias.

Si existiera alguna sugerencia, detectase alguna disfunción concreta, el Director trasladará la información al Equipo Directivo o, en su caso, a los Departamentos, para su mejor conocimiento.

La propuesta de calendario de estas reuniones se tratará de hacer coincidente con la reunión mensual de la CCP.

XI.4. El papel de la Junta de Delegados en la gestión del Centro

En el RRI vendrá delimitada su funcionalidad, de acuerdo con los principios recogidos en la normativa vigente. Creemos que su papel en la vida del Centro es relevante por encauzar la participación del alumnado en la vida cotidiana del Instituto y su gestión.

Se constituirá tras la elección de delegados de curso y en dicho acto se elegirán sus representantes. A partir de este momento, podrán reunirse en pleno o en las comisiones que estimen oportuno, de forma preferente antes de las reuniones del Consejo Escolar.

Los alumnos que queden integrados como miembros de dicho Consejo podrán reportar y recibir información de la Junta de Delegados, de la forma que estimen oportuna y transmitir las principales inquietudes y propuestas.

La Jefatura de Estudios propondrá el lugar adecuado para sus reuniones, los medios materiales que se necesiten, y podrá delegar en alguno de los Jefes de Estudio Adjuntos la competencia de conexión con los representantes de los alumnos.

XI.5. El marco de la convivencia y régimen disciplinario

El mantenimiento de un clima participativo en la gestión del Instituto de todos los sectores que componen la Comunidad Educativa, necesita de unas reglas de convivencia para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje. La disciplina se constituye así en un elemento que debe ser contemplado en el Proyecto Educativo en un plan de actuación que, manteniendo unas líneas de actuación proyectadas en el tiempo, vayan siendo modificadas en aquellos aspectos que se requiriesen. El *Plan de Convivencia*, reproducido en anexo, debe ser así, junto con el RRI, los dos documentos que deben conocer alumnos, padres, profesores y personal no docente, asumir y ser contemplados como propios.

Sus objetivos serán:

- Mejorar la convivencia en el Centro.
- Articular las medidas necesarias para la resolución de conflictos.
- Implicar a todos los miembros de la comunidad educativa en la mejora de la convivencia del Centro.
- Implicar a las familias en la mejora de la convivencia del Centro.

Dentro de los que podríamos calificar como objetivos específicos, destacaremos:

- Cuidar la formación de grupos al inicio de cada curso académico.
- Prevenir, en la medida de lo posible, la aparición de conflictos.
- Elaborar normas claras de convivencia en el aula y la aplicación de las mismas.
- Informar a todos los miembros de la comunidad educativa sobre las normas de convivencia de aula, de Centro.
- Informar a los padres de la aplicación de las normas del Centro y del proceso a seguir para su cumplimiento.

- Informar a los padres de forma clara y adecuada de las situaciones conflictivas que afecten a sus hijos y de las decisiones tomadas en caso necesario.

- Implicar a todos los miembros de la comunidad educativa en la aplicación del Plan de Convivencia.

- Disponer de “partes de incidencias” que recojan por escrito los conflictos graves o muy graves y las decisiones tomadas.

El *Plan de Convivencia* prevé actuaciones de distinto tipo para evitar los conflictos, o bien para intervenir en ellos cuando éstos ya se han producido. Entre las primeras actuaciones destacan los criterios para la organización de los grupos llevada a cabo desde la Jefatura de Estudios. Dichos criterios son los siguientes:

- La formación de los grupos se hará, en la medida de lo posible, atendiendo a las características de los alumnos. Para ello se recurrirá a los informes individualizados del curso anterior, procurando:

- Separar a los alumnos conflictivos, distribuyéndolos equitativamente entre todos los grupos de nivel.

- Distribuir a los alumnos con necesidades educativas especiales, con desfase curricular significativo, pertenecientes a minorías étnicas y alumnos extranjeros, de forma que puedan ser atendidos de la mejor manera posible por el profesorado de área del centro y por los especialistas en Psicología Terapéutica, Audición y Lenguaje y el profesorado de Educación Compensatoria.

Otras actividades de prevención de conflictos y habilidades para la resolución de los mismos se realizan con los alumnos en el inicio del plan de acción tutorial durante el primer trimestre, contando con la colaboración de los tutores y el Departamento de Orientación. Así mismo se da a conocer al profesorado antes de la incorporación de los alumnos al Centro cuantos documentos y procedimientos han de aplicarse en caso de situaciones conflictivas en el aula. La información se verá completada de modo más concreto durante las sesiones de evaluación inicial a comienzo de curso.

También los padres son informados en el contexto de la reunión que con ellos mantienen los tutores durante el mes de octubre.

Los procedimientos de actuación con alumnos que presenten problemas de comportamiento incluyen actuaciones iniciales, en las que se lleva a cabo la recogida de información de la situación del alumno y de los incidentes que hayan sucedido, para adoptar las primeras decisiones. También caben medidas como los procesos de acuerdo

reeducativo, dirigidas a gestionar y solucionar los conflictos surgidos por la conducta o conductas perturbadoras de un alumno. Se llevan a cabo mediante un acuerdo formal y escrito, entre el Centro, el alumno y sus padres o tutores legales por el que todos ellos adoptan libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias que se derivarán de su desarrollo.

Será posible también elaborar un plan de actuación alternativo cuando las características de un alumno o un grupo determinado necesiten otras actuaciones concretas, existiendo un procedimiento a seguir para ello.

El plan de convivencia será objeto de difusión entre todos los miembros de la comunidad educativa, y se realizará un seguimiento trimestral del mismo en la Comisión de Coordinación Pedagógica, el Consejo Escolar y el Claustro de profesores. La evaluación tendrá en cuenta el número de conflictos leves resueltos por los profesores o tutores, el número de conflictos graves resueltos con la aplicación del RRI o Real Decreto de Derechos y Deberes y las necesidades de revisión o cambio de actuaciones para el futuro.

Trimestralmente las comisiones de convivencia del Consejo Escolar elaborarán un informe que debe recoger las incidencias producidas en ese periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.

El plan diseña también con un procedimiento específico de actuación en situaciones de posible intimidación y acoso entre alumnos. Cuenta con medidas de carácter preventivo que analiza los distintos factores de riesgo, y estrategias de actuación, que incluyen la labor de los mediadores. De la misma forma se prevén actuaciones inmediatas en casos de acoso e intimidación entre iguales.

XII. El IES Jorge Manrique y sus relaciones con los Centros de Primaria y Universidad

XII.1. Coordinación con los Colegios de Primaria

Con el fin de facilitar la adaptación de los alumnos provenientes de Primaria a la Educación Secundaria se llevan a cabo las siguientes actuaciones de coordinación:

- Reuniones trimestrales del Departamento de Orientación con los tutores de los alumnos de 6º de E.P. que posteriormente se incorporarán al IES. En dichas reuniones se produce el traspaso de información sobre las características de los alumnos que pasarán a Educación Secundaria al curso siguiente. La Jefatura de Estudios delegará, si lo estimare adecuado, en el Jefe de Estudios Adjunto de la ESO.
- Reunión informativa, durante el periodo de solicitud de centro, con padres y alumnos de 6º de E.P. de los centros adscritos a este IES. Dicha reunión será organizada por el Departamento de Orientación
- Recepción en el Centro, durante el mes de mayo, de los alumnos de 6º de E.P. que se incorporarán al IES al curso siguiente. En dicha recepción se les enseñarán las dependencias del Centro y se les comentarán las normas generales de funcionamiento.
- Reuniones trimestrales de los tutores de Primaria con los Jefes de los Departamentos de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e Inglés, a fin de coordinar objetivos, contenidos, metodología y evaluación entre E.P. y 1º de E.S.O. De dicha reunión, cuyo modelo se adjunta, se levantará acta que se remitirá a los servicios de Inspección.

XII.2. Coordinación con la Universidad

Las relaciones actuales con la Universidad, especialmente con la de Valladolid, van encaminadas a los siguientes aspectos: orientación académica y profesional para nuestros alumnos de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior, colaboración en el programa del Master de Secundaria y en otros eventos culturales puntuales.

XII.2.1. El Master de Secundaria

El nuevo planteamiento de la formación de los futuros profesores requiere de la colaboración de los Centros de Segunda Enseñanza en las prácticas con alumnos. El Instituto Jorge Manrique presenta un equipo de profesionales que están dispuestos, de forma voluntaria, a recibir alumnos del Master y ayudarles en el correcto funcionamiento de la experiencia.

Estamos abiertos a la colaboración con las Universidades españolas, públicas y privadas, que estimen que nuestro Centro pueda ofrecer una labor de tutoría de los alumnos del Master de Secundaria. Las características de nuestras enseñanzas, así como a relevancia regional y nacional del IES Jorge Manrique, son una referencia para distintas Universidades españolas que requieren de nuestro apoyo y colaboración.

Desde la Jefatura de Estudios se organiza habitualmente una presentación general de la normativa vigente y de las características de organización docente del Instituto Jorge Manrique, al margen de las acciones desplegadas por los tutores en el aula.

XII.3. Orientación profesional y académica a los alumnos y familias

Los alumnos de 2º de Bachillerato y del Ciclo Formativo de Educación Infantil reciben la orientación de las futuras carreras universitarias a través de un ambicioso Plan de Difusión, organizado por el Departamento de Orientación conjuntamente con la Jefatura de Estudios. Junto a los representantes de la Universidad de Valladolid son invitados también otros más de Universidades privadas y de otras entidades profesionales adecuadas a tal fin, así como de otros sectores, públicos y privados, que pueden resultar de interés para los alumnos que terminan una etapa educativa.

Todos los alumnos del Centro reciben una atención grupal y personal para gestionar más adecuadamente la oferta educativa de las distintas etapas. El Equipo Directivo, en colaboración con el Departamento de Orientación y tutores de grupo, planifica estas actuaciones. Habitualmente tienen lugar en el último trimestre y las familias reciben invitación expresa para ser informados y mejorar de esta forma la proyección académica de sus hijos.

INDICE

I. El Instituto “Jorge Manrique” de Palencia: una breve panorámica sobre su origen y evolución histórica	5
II. Principales líneas de trabajo	9
III. El Instituto y su entorno	11
III.1. El alumnado	12
III.1.1. Cuantificación. Procedencia geográfica y educativa	12
III.2. El profesorado	16
III.3. El Personal de Administración y Servicios	17
IV. Catálogo de las enseñanzas que se imparten en el IES Jorge Manrique	18
IV.1. Notas generales sobre la Enseñanza a Distancia	18
IV.1.1. Finalidad	18
IV.1.2. Aproximación histórica a la normativa específica	19
IV.1.3. Oferta educativa en el régimen de Enseñanza a Distancia	20
IV.1.4. Matriculación	20
IV.1.5. Atención a los alumnos del Centro Penitenciario “La Moraleja” de Dueñas	20
IV.2. Notas generales sobre la Enseñanza en régimen nocturno	21
IV.2.1. Breve reseña sobre la normativa de los estudios nocturnos	21
IV.2.2. Matriculación y admisión	22
IV.2.3. Diseño de la etapa de Bachillerato Nocturno	22

V. La Enseñanza Secundaria Obligatoria en el IES Jorge Manrique	23
V.1. Objetivos generales	23
V.2. La Sección Bilingüe de la ESO en el IES Jorge Manrique de Palencia	27
V.2.1. Justificación del programa	27
V.2.2. Objetivos básicos	28
V.2.3. Itinerario de la Sección Bilingüe	28
V.3. Organización del nuevo modelo curricular de la ESO. Las materias optativas de los cursos 2º y 4º de la anterior oferta LOE	30
V.3.1. Disciplina y control de asistencia a las clases en la ESO	31
V.3.2. Atención a los alumnos que no cursan las enseñanzas de Religión en el modelo LOE	31
V.3.3. Evaluación, promoción y titulación	31
V.3.4. El programa de Diversificación	35
V.3.4.1. Evaluación, promoción y titulación del alumnado de Diversificación	36
V.3.4.2. Criterios y procedimientos para la evaluación y revisión del Programa de Diversificación	37
V.3.5. El Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento	38
V.3.5.1. Organización	39
V.3.5.2. Características	39
V.3.5.3. Alumnado a que va dirigido el nuevo programa	39
V.3.6. Plan de Atención a la Diversidad	39
V.4. El Plan de Absentismo	42
V.5. La Educación Secundaria para personas adultas (ESPAD)	45
V.5.1. Medios didácticos	46
V.5.2. Apoyo tutorial	46
V.5.3. Programaciones didácticas	47
V.5.4. Profesorado	47
V.5.5. Evaluación	47
V.5.6. Promoción, titulación y acreditación en estas enseñanzas	48
V.5.7. Traslado del alumno desde ESPAD a otros Centros	49
VI. El Bachillerato en el IES Jorge Manrique de Palencia	50
VI.1. El Bachillerato diurno	50
VI.1.1. El currículum LOE en el segundo de Bachillerato	51
VI.1.2. El currículum LOMCE en el primer curso de Bachillerato	52
VI.1.3. Objetivos del Bachillerato LOE. El nuevo planteamiento de la LOMCE	55
VI.1.4. Evaluación, Promoción y Titulación	58

VI.2. El Bachillerato a Distancia	60
VI.2.1. Condiciones de acceso	60
VI.2.2. Modalidades	61
VI.2.3. Generalidades sobre matrícula y promoción	61
VI.2.4. Currículum	62
VI.2.5. Movilidad entre los diversos regímenes de Bachillerato	62
VI.2.6. Las programaciones y medios didácticos	62
VI.2.7. Apoyo tutorial	63
VI.2.8. Evaluación y Titulación	63
VI.2.9. Validez académica	64
VI.3. El nuevo Bachillerato Nocturno: definición del primer bloque del modelo a tres años en la LOMCE	64
VI.3.1. Finalidad del Bachillerato Nocturno y requisitos del alumnado para cursar esta modalidad	66
VI.3.2. Los dos bloques residuales del Bachillerato LOE	67
VI.3.3. Promoción y titulación	67
VI.4. El Bachillerato Internacional: El Programa del Diploma en el IES Jorge Manrique	68
VI.4.1. La estructura curricular: asignaturas del Programa del Diploma	69
VI.4.2. Integración de las asignaturas del Bachillerato LOE-LOMCE	72
VI.4.3. Evaluación, Promoción y Titulación	73
VI.4.4. Organización docente para el IB en el IES Jorge Manrique de Palencia	74
VII. La oferta de Formación Profesional en el IES Jorge Manrique de Palencia	75
VII.1. Requisitos de acceso	77
VII.1.1. Ciclo Formativo de Grado Medio: Atención a Personas en Situación de Dependencia	77
VII.1.2. Ciclo de Grado Superior Educación Infantil	78
VII.2. La Formación Profesional en la modalidad de régimen diurno	79
VII.2.1. El Ciclo de Grado Superior de Educación Infantil	79
VII.2.1.1. Objetivos	79
VII.2.1.2. Módulos profesionales del Ciclo Formativo	81
VII.2.2. El Ciclo de Grado Medio Atención a Personas en Situación de Dependencia	81
VII.2.2.1. Marco normativo	81
VII.2.2.2. Objetivos	82
VII.2.2.3. Duración	84
VII.2.2.4. Módulos profesionales del Ciclo Formativo	84
VII.2.3. Promoción y titulación de los alumnos	85

VII.3. La Formación Profesional en la modalidad de Enseñanza a Distancia (Teleformación)	87
VII.3.1. Condiciones de acceso	87
VII.3.2. Proceso de admisión	88
VII.3.3. Matriculación	89
VII.3.4. Organización administrativa y académica	89
VII.3.5. Acción Tutorial	89
VII.3.6. Materiales y medios didácticos	90
VII.3.7. El profesorado	90
VII.3.8. El Proceso de Evaluación en régimen de enseñanza a distancia	91
VII.3.9. Titulación	94
VII.4. La importancia de la formación en Centros de Trabajo	94
VII.5. El Programa Erasmus en el IES Jorge Manrique	96
VII.5.1. Marco del Programa Erasmus+ Número de convenio 2014-ESO1-KA103-001596	96
VII.5.2. La movilidad del alumnado y requisitos para la elección de alumnos	97
VII.5.3. Movilidad del personal para la formación	98
VII.6. Proyecto de Bilingüismo en la Formación Profesional	99
VII.6.1. Marco legal y consideraciones generales del Proyecto	99
VII.6.2. Módulos que incorporan la lengua francesa para este curso	100
VIII. Las instalaciones del IES Jorge Manrique: Principales rasgos e influencia en el profesorado de enseñanza	101
VIII.1. Las aulas	105
IX. Actividades complementarias y extraescolares	110
IX.1. Intercambios de idiomas con alumnos: Alemán, Francés e Inglés	110
IX.2. Otros proyectos en el capítulo de la enseñanza de los idiomas	111
IX.3. Actividades complementarias	111
X. Participación en Programas institucionales	111
XI. Colaboración entre distintos sectores de la Comunidad Educativa	113
XI.1. Con los padres y alumnos: el papel de la tutoría	113
XI.2. Coordinación de los padres y tutores de grupo con la Jefatura de Estudios	114
XI.3. Coordinación con la Asociación de Padres y Madres	114
XI.4. El papel de la Junta de Delegados en la gestión del Centro	114
XI.5. El marco de la convivencia y régimen disciplinario	115
XII. El IES Jorge Manrique y sus relaciones con los Centros de Primaria y Universidad	118
XII.1. Coordinación con los Colegios de Primaria	118
XII.2. Coordinación con la Universidad	118
XII.2.1. El Master de Secundaria	119
XII.3. Orientación Profesional y académica a los alumnos y familias	119

